



MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 237  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 3<sup>a</sup> SECCION

**SOCIEDADES - PERSONAS  
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS**

## **ASAMBLEAS**

### **TERESA URANI E HIJOS S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de TERESA URANI E HIJOS S.A. CUIT 30-71122908-2, para el día 31 de Diciembre de 2025, a las 16 horas, en la sede social de calle Obispo Oro 491, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.-Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2.-Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 15, iniciado el 1 de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2024, reexpresado en moneda homogénea de fecha de cierre. 3.-Tratamiento del resultado obtenido en el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024. 4.-Consideración de la gestión del Presidente, Director Titular Sra. Teresa Cristina Urani durante el ejercicio. 5.-Renovación de autoridades por un nuevo periodo estatutario o en su caso designación de nuevos integrantes del órgano de administración. En su caso, determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y resuelto ello proceder a su elección por término estatutario. Consideración de prescindencia o no de sindicatura. 6.-Designación de las personas autorizadas a realizar el trámite de presentación de la presente asamblea ante DIPJ. El depósito de acciones para el registro en el libro de Asistencia a Asambleas, se cerrará el día 26/12/2025. Cada accionista deberá concurrir el día de la asamblea munido de su DNI sin excepción. El Directorio. Teresa Cristina Urani, Presidente.

5 días - N° 637128 - \$ 62020 - 11/12/2025 - BOE

### **HANETON S.A.**

El Directorio, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de HANETON S.A. para el 22/12/2025, a las 10:00 hs en 1ra convocatoria y a las 11:30 hs en 2da convocatoria, a celebrarse en la sede social en calle Paraná 422, piso 7, dpto. B, Cdad. de Cba, Prov. de Cba. Orden del Día: 1.Designación de dos accionistas para

firmar el acta. 2.Consideración de antecedentes: fallecimiento de la Presidenta; actas anteriores; rechazos de la Direcc. Gral. de IPJ; comunicación con el agente de IPJ; y demás documentación obrante en la sociedad. 3.Decisión sobre la As. del 30/10/2024: rectificar, ratificar o dejar sin efecto. 4.Consideración de la As. del 22/05/2025: rectificar, ratificar o dejar sin efecto, conforme art. 18 RG 3/2023. 5.Elección de autoridades del Directorio por el término estatutario. 6.Modificación del Art. 3ro del Estatuto Social (Objeto Social), incorporando la exclusión expresa de actividades comprendidas en la LEF, conforme requerimiento efectuado por la Direcc. Gral. de IPJ. 7.Consideración de aceptaciones de cargo, fijación de domicilios especiales y presentación de DDJJ art. 264 LGS de los directores designados. 8.Designación de persona para presentar el trámite ante Direcc. Gral. de IPJ.

5 días - N° 636431 - \$ 26025 - 11/12/2025 - BOE

### **COOPERATIVA DE TRABAJO OMEGA SEGURIDAD LIMITADA**

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria de Asociados. El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Omega Seguridad Limitada, ha resuelto convocar a los asociados de esta entidad cooperativa a la Asamblea Anual Ordinaria de Asociados, a realizarse el día 16 de diciembre de 2025, a las 09:00hs, en calle Belgrano N° 170 barrio centro de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados, electos por la asamblea, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Libro de Actas dando fe de lo acontecido en representación de los asociados; 2) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea Anual Ordinaria se celebra fuera del plazo de ley; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Informe del Síndico e Informe del Auditor y Proyecto de Distribución de Excedentes; todos ellos correspondientes al ejercicio económico-social N° 35, que finalizó el 31 de diciembre de 2024; 4) Readecuación del servicio de vigilancia con relación a las nuevas disposiciones reglamentarias dispuestas por el Gobierno de la

### **SUMARIO**

Asambleas .....	Pág. 1
Fondos de Comercio .....	Pág. 8
Inscripciones .....	Pág. 9
Notificaciones .....	Pág. 9
Sociedades Comerciales .....	Pág. 16

Provincia de Córdoba mediante Ley 10.571, Decreto Reglamentario y Resoluciones del Ministerio de Seguridad; 5) Motivaciones que ameritan la necesidad de facultar al consejo de administración para que se disponga dejar al asociado en lista de espera para la toma de servicios. 6) Readecuación de aportes y contribuciones en consecuencia a la Resolución 4664/13 de INAES. NOTA: 1) Según el art. 37 del Estatuto Social de la Cooperativa de Trabajo, las Asambleas de Asociados, se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. 2) El balance general, estado de resultado y cuadros anexos, juntamente con la memoria, informes del Síndico y del auditor, 15 días antes de la realización de la Asamblea, están a disposición de los asociados en la sede de la Cooperativa de Trabajo Omega Seguridad Limitada.

3 días - N° 636391 - \$ 49548 - 15/12/2025 - BOE

### **CÓNDOR S.A.**

El Directorio convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de CÓNDOR S.A. para el 22/12/2025, a las 12:30 hs en 1ra convocatoria, y a las 14:00 hs en 2da convocatoria, a celebrarse en la sede social en calle Paraná 422, piso 6, dpto. A, Cdad. de Cba., Prov. de Cba. Orden del Día: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.Consideración de antecedentes: fallecimiento de la Presidenta; asambleas anteriores; rechazos de IPJ; documentación art. 17 y 18 RG 3/2023; y demás documentación obrante en la sociedad. 3.Decisión sobre la As. del 30/10/2024: rectificar, ratificar o dejar sin efecto. 4.Decisión sobre la As. del 22/05/2025: rectificar, ratificar o dejar sin efecto. 5.Elección de autoridades del Directorio por el término estatutario. 6.Modificación del Art. 3º del Estatuto Social (Objeto Social), incorporando la exclusión

expresa de actividades comprendidas en la LEF y actividades del art. 299 LGS. 7. Aceptación de cargos, constitución de domicilios especiales y presentación de DDJJ art. 264 LGS. 8. Designación de persona para presentar el trámite ante la Direcc. Gral. de IPJ.

5 días - N° 636432 - \$ 23150 - 11/12/2025 - BOE

#### **SANATORIO MAYO PRIVADO S.A.**

El Directorio de SANATORIO MAYO PRIVADO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a los accionistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el 29 de diciembre de 2025 a las 12:30 hs. en primera convocatoria, y a las 13:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Humberto Primo 520 de la Ciudad de Córdoba, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2) Rectificación del aumento de capital votado en asamblea del 20/08/2025 de conformidad con el monto exigido por el Decreto 209/2024 hasta la suma de \$ 30.000.000, mediante capitalización de fondos de la cuenta primas. 3) Ratificación de la prórroga del plazo de la sociedad. Los accionistas deberán cursar aviso con tres días de anticipación para su inclusión en el Libro Registro de Asistencias

5 días - N° 636744 - \$ 15750 - 12/12/2025 - BOE

#### **COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 26 DE JUNIO LTDA.**

En la ciudad de Cordoba con la fecha de publicacion, se le invita a todos lo socios de la Cooperativa de Vivienda y consumo 26 de Junio Itda a que participen de la asamblea que se realizará con fecha 15/12/2025 en el horario de 18.30 hs en el domicilio de Francfort 1843 B San Nicolas. Sin más Saludo Atte.

7 días - N° 637134 - \$ 15932 - 15/12/2025 - BOE

#### **TELEVISORA REGIONAL UNIMAR S.A.**

##### **MARCOS JUAREZ**

Por Acta de Directorio de fecha 25/11/2025, se convoca a los accionistas de "TELEVISORA REGIONAL UNIMAR S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22/12/2025 a las 14:00 hrs. en primera convocatoria y a las 15:00 hrs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Italia N°178 de la ciudad de Marcos Juárez para tratar el sig. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la suscripción del acta que al respecto se labre; 2) Consideración de la documentación contable e informativa correspondiente al Ejercicio Económico finalizado

el 30/11/2024; 3) Consideración de los resultados del ejercicio en tratamiento, proyecto de distribución de utilidades y asignación de honorarios a los Sres. Directores; 4) Análisis y aprobación de la gestión llevada a cabo por el Directorio hasta la fecha de celebración de la Asamblea; 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por el término de 3 ejercicios y; 6) Determinación de las personas autorizadas para gestionar los trámites de Ley. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238 LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social y será cerrado el día 16/12/2025 a las 18:00 hrs.

5 días - N° 636250 - \$ 27750 - 10/12/2025 - BOE

#### **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NOETINGER**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Por acta N° 827, de fecha 25/11/2025, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 2025, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en calle San Martín 239 de la localidad de Noetinger, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea con el Presidente y Secretario; 2- Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y la documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°47, cerrado el día 30 de septiembre de 2023; 3- Elección de diez (10) miembros titulares y tres (3) vocales suplentes, por el término de dos años y uno respectivamente, para integrar la Comisión Directiva (art. 11 del Estatuto Social), tres (3) socios, por un año, para integrar el Jurado (art. 29 del Estatuto Social) y tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, por un año, para integrar la Comisión Revisadora de Cuentas (art. 30 del Estatuto Social). Fdo.: el Consejo Directivo.

5 días - N° 637456 - s/c - 12/12/2025 - BOE

#### **SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE CORDOBA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE CORDOBA. CONVOCATORIA - Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Diciembre de 2025, las 19.00 horas, en nuestra sede social, cita en calle La Rioja N°382 para tratar el siguiente Orden del Día. ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asambleístas

para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. 2. Motivos por lo que se convoca fuera de término. 3. Lectura y consideración de los balances e informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicio iniciados el 01 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025. 4. Lectura y consideración de la memoria. 5. Consideración de la cuota social y demás aranceles. 6. Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por cumplimiento del mandato. En caso de no haber quórum a la hora estipulada, la sesión se realizará treinta (30) minutos después, con el número de socios asistentes que hubiere (Art. 40 del Estatuto).

24 días - N° 633482 - \$ 95040 - 30/12/2025 - BOE

#### **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIO DE LOS SAUCES**

RIO DE LOS SAUCES La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIO DE LOS SAUCES convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2025 a las 20.00 hs en su sede social sito en calle Tucumán S/N de la localidad de Río de los Sauces a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Explicación del llamado a Asamblea fuera de los términos legales. 2) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio anual finalizado el 30/06/2025. 4) Elección de los miembros que integrarán la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5) Designar la Comisión Escrutadora que deberá fiscalizar la elección de autoridades. 6) Consideración de la cuota social y cuota ingreso.

8 días - N° 635850 - \$ 45916 - 11/12/2025 - BOE

#### **REYUNOS S.A.**

##### **TICINO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Convocase a los Sres. Accionistas de REYUNOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de Diciembre del año 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en calle diagonal Mitre 40 de la localidad de Ticino - Pcia. de Córdoba, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de dos asambleístas para verificar asistencia de votos y representación y firmar Acta de Asamblea. 2º) Lectura y consideración de la documentación a la que hace referencia el art. 234 inc. primero de la Ley 19550, correspon-

diente al ejercicio finalizado el 30/09/2025. 3º) Consideración de la gestión del directorio. 4º) Consideración del destino de los resultados. 5º) Retribución a Directores por tareas técnico-administrativas según el art. 261 cuarto párrafo de la ley 19550. EL DIRECTORIO. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con nuestros Estatutos Sociales, para poder integrar la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o acompañar certificado bancario de depósito, caja de valores u otra Institución autorizada, hasta el día 17 de Diciembre del 2025 a las 10 horas.

5 días - N° 636058 - \$ 25825 - 10/12/2025 - BOE

**CÁMARA DE PRESTADORES  
DE SERVICIOS, EMPRESARIOS Y  
COMERCIANTES DE TRASLASIERRA  
(CA.P.S.E.C.O.T.) – ASOCIACIÓN CIVIL**

**VILLA DOLORES**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre de 2025, a las 20:30 horas, a realizarse en la sede social sita en Felipe Erdman N° 126, Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Ratificar lo tratado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2025, abarcando todos los puntos incluidos en el orden del día de dicha asamblea. 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.

3 días - N° 636144 - \$ 20484 - 9/12/2025 - BOE

**ENTE SAN JUSTO SUR  
ASOCIACIÓN CIVIL**

**LAS VARILLAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - La Comisión Directiva del ENTE SAN JUSTO SUR ASOCIACIÓN CIVIL, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a las veinte treinta (20:30) horas, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede social sita en calle Martín Fierro N° 581 de la ciudad de Las Varillas, departamento San Justo, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asam-

blea junto con el Presidente y el Secretario; 2) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2024; 4) Elección de autoridades. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 636844 - \$ 11010 - 11/12/2025 - BOE

**CENTRO DE  
TRANSPORTADORES RURALES  
DE GENERAL ROCA**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 26 de diciembre de 2025 a las 19 hs, en el inmueble sito en calle Bv. Illia N° 924, de General Roca, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos Socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el Acta de la Asamblea 2º) Tratamiento de la reforma del Estatuto Social por extravío del ejemplar original 3º) Ratificación de la Asamblea celebrada el 18 de septiembre de 2025, la cual ratifica y rectifica la Asamblea de fecha 27 de octubre de 2021. EL SECRETARIO

3 días - N° 636401 - \$ 6585 - 9/12/2025 - BOE

**CENTRO VECINAL BARRIO BALUMBA**

**CAPILLA DEL MONTE**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 18/11/2025, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 2025 a las 20,30 hs. en sede social, calle Pueyrredón 913, Capilla del Monte. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para la firma del acta junto al Presidente y Secretario. 2) Motivos por los que se tratan los ejercicios 2017 a 2024 fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Informe y Estados Contables al 31 de Diciembre de 2017 a 2024. 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas en la forma fijada por el estatuto de la entidad. Fdo. La Comisión Directiva.

8 días - N° 636413 - \$ 20520 - 16/12/2025 - BOE

**FERRANTI S.A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria que se realizará el 26/12/2025, a las 9 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en la sede social sita en calle Deán Funes N° 669, EP de la ciudad

de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio N° 16 cerrado el 30 de junio de 2025, 3) Consideración del Proyecto de Distribución de Dividendos elaborado por el Directorio, 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y 5) Ratificación de Aportes para Absorción de Pérdidas. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su participación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, en Deán Funes N° 669, EP, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 16 horas hasta el día 19/12/2025, inclusive.

5 días - N° 636676 - \$ 23025 - 12/12/2025 - BOE

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
SAN LORENZO CAMPO LOS PRADOS**

**VILLA MARIA**

Convocatoria a Asamblea Presencial - 1. Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 25 de noviembre de 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 2025, a las 20 horas, en la sede social sita en Zona Rural campo Los Prados Villa María, para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al/a presidente/a y secretario/a. 2. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N°2, cerrados el 30 de agosto de 2025.

3 días - N° 636485 - \$ 16188 - 9/12/2025 - BOE

**CENTRO DE GRAFOANALISTAS  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 26 de Noviembre de 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de Diciembre de 2025, a las 16:30 horas, en la calle Jujuy N° 71 Piso PB Local 12, Córdoba Capital, para tratar el siguiente orden del día 1) Lectura del Acta Anterior; 2) Consideración, aprobación de la Memorias, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 24, 25, 26 y 27, cerrados el 30 de Abril de 2022, el 30 de Abril de 2023, el 30 de Abril de 2024 y el 30 de Abril de 2025 respectivamente. 3) Elección de nuevas autoridades

4) Cambio de domicilio de la sede social 5) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 636890 - \$ 17043 - 9/12/2025 - BOE

**ASOCIACION DE  
DESCENDIENTES INDIGENAS  
DE CORDOBA**

**SAN MARCOS SIERRAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 12/11/2025 se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 12 de diciembre del 2025 a las 19:00 hs., en la sede, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Considerar dejar sin efecto la asamblea realizada el 04 de febrero de 2020 y 3) Ratificación y rectificación de la asamblea del día 22 de agosto de 2025 donde se aprobó Elección de Autoridades, Reforma de Estatuto, Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Otros y Tratamiento de estados contables. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 637033 - \$ 8355 - 11/12/2025 - BOE

**CLUB ATLETICO RIVER PLATE**

**LA FALDA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22 de Diciembre del 2025 a las 19: 00hs, en su Sede Social Calle Córdoba, Bº San Jorge – Pedanía San Antonio, de la Localidad de La Falda, Provincia de Córdoba. Orden del día: 1. Lectura de actas anteriores. 2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 3. Consideración de las Memorias, Estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios pendientes. 4. Elección y/o renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, en la forma fijada por el Estatuto reformado y presentado en esta asamblea extraordinaria que deseamos sea el vigente de la entidad.

8 días - N° 637254 - \$ 45600 - 17/12/2025 - BOE

**BIBLIOTECA POPULAR EVARISTO SEGAT**

**RIO CUARTO**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 15 de Noviembre de 2025, la BIBLIOTECA POPULAR EVARISTO SEGAT, convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse

el día 12 de Diciembre de 2025 a las 18.00 horas, en la sede social Calle Alberdi 575 de la ciudad de Río Cuarto, departamento Río Cuarto, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidente y Secretario 2º) Ratificar la asamblea celebrada el 02 de diciembre de 2020 3º) Consideración de las Memorias Anuales, Estados Contables y demás Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2020, 31 de Diciembre de 2021, 31 de Diciembre de 2022, 31 de Diciembre 2023 y 31 de Diciembre 2024, de los Informes del Revisor de Cuentas y del Auditor y del resultado del ejercicio 4º) Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

1 día - N° 637237 - \$ 6474 - 9/12/2025 - BOE

**ITALO ARGENTINA  
SOCIEDAD COOPERATIVA  
AGRICOLA TAMBERA LIMITADA**

**SAN BASILIO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social, H. Irigoyen 199, San Basilio, el 30 de diciembre de 2025, a las 20:00 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA - 1º - Designación de tres asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, juntamente con los señores presidente y secretario. 2º - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, cuadros anexos, informe del Síndico y del Auditor, correspondiente al 73º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2025. 3º- Designación de una Comisión Escrutadora, para verificar la elección y el escrutinio. 4º- Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndico, mediante la elección de: A - CUATRO CONSEJEROS TITULARES, cuyo mandato finaliza.- B - CUATRO CONSEJEROS SUPLENTES, por terminación de mandato.- C - UN SÍNDICO TITULAR Y UN SÍNDICO SUPLENTE, por terminación de mandato.

3 días - N° 637082 - \$ 11655 - 11/12/2025 - BOE

**CLUB NAUTICO DE  
PESCADORES Y CAZADORES  
DE RIO CUARTO**

Se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2025, a las 10 horas, en las instalaciones del CLUB NAUTICO DE PESCADORES Y CAZADORES DE RIO CUARTO ubicadas en calles Apuré esquina Caroní, localidad de Villa del Dique, Pcia. de Córdoba; Orden del

Día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2º) Consideración celebración de la asamblea fuera de la sede social.- 3º) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 4º) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 31/07/2025.- 5º) Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, y Tribunal de Honor por términos estatutarios.- 6º) Cuota de Ingreso y Cuotas Sociales.- NOTA: La oficialización de listas de candidatos para las elecciones se efectuará tal lo establecido por el art 69º del Estatuto social vigente.-

1 día - N° 637099 - \$ 4075 - 9/12/2025 - BOE

**CAJA NOTARIAL DE  
JUBILACIONES Y PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

CONVOCA a los Afiliados en Actividad y los Jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Diciembre de 2025 en la sede de esta Caja Notarial sita en Sucre 231 de esta ciudad de Córdoba a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 27 de Junio de 2025.- 2) Consideración del Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento año 2026 (Res. n° 98/2025).- 3) Consideración del Plan Anual de Inversiones año 2026 (Res. n° 99/2025), el que para su ejecución deberá cumplimentarse con la Reglamentación General de Préstamos.- 4) Tratamiento de la Remuneración de la totalidad de los integrantes del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas (arts.8º, 16º y 17º Ley 8427).- 5) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de esta Asamblea que se convoca.- El material sometido a consideración se encuentra disponible en la web institucional [www.cajanotarialcba.com.ar](http://www.cajanotarialcba.com.ar)" Sin otro particular, saludo a Ud. atte.- Esc. RICARDO PONT VERGÉS - Presidente Consejo de Administración CAJA NOTARIAL.

3 días - N° 637186 - \$ 30780 - 9/12/2025 - BOE

**CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES  
DE CORDOBA**

La COMISION DIRECTIVA DE LA CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA, convoca a los Srs. Afiliados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 29/12/2025 a las 19hs, en la Sede de la institución de la calle Ducasse n° 783, Bº San Martín

de la ciudad de Córdoba. Si se contase con la mitad mas uno de los afiliados en condiciones a votar, sino transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se dará inicio con los afiliados presentes, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1)Designación de dos Afiliados que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea; 2) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior; 3) Explicar la situación económica, financiera y patrimonial actual de la institución; 4) Resolver cuota de afiliados vitalicios y 5) Tratar la autorización para la venta del lote de calle Lorenzo Barcala n° 754 B° Ducasse de esta ciudad de Córdoba.

3 días - N° 637263 - \$ 17589 - 11/12/2025 - BOE

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
UNIÓN NORTE**

**CINTRÁ**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**  
 - La Comisión Directiva de la Asociación de Productores "Unión Norte" de Cintra convoca a ASAMBLEA ORDINARIA, a celebrarse el día 19 de Diciembre de 2025, a las 21: 00 horas, a llevarse a cabo en la sede propia, con domicilio en Mitre 297 de la mencionada localidad, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente y Secretario, y de ser necesario, actúen como junta escrutadora. 2) Ratificar/rectificar actas de fecha 28/11/2024 conforme observaciones realizadas por IPJ mediante Expte. 0007-271955/25 y 0007-279224/2025. LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS DEBERAN PRESENTARSE PARA TENER VOZ Y VOTO MUNDOS DE LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE SU IDENTIDAD (YA SEA PERSONA FISICA O JURIDICA).

3 días - N° 637327 - \$ 16341 - 11/12/2025 - BOE

**LIGA BELLVILLENSE DE FUTBOL  
ASOCIACIÓN CIVIL**

**BELL VILLE**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria, Acta N°9 de fecha 13/11/25 - TEMA 01: Poniendo a consideración la observación realizada por Inspección de Personas Jurídicas mediante Resolución 2087 "F"/2025 de fecha 08/10/2025, Expte. 0007-280240/2025 y a los fines de subsanar la misma, conforme lo conversado mediante videollamada con el Abogado Martin José Caminos de Inspección de Personas Jurídicas, el día 07/11/2025 a las 14 hs, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el

día 15/12/25 a las 21:00 horas a realizarse en la sede social de la Liga Bellvillense de Futbol en calle Rivadavia 156 de la ciudad de Bell Ville para tratar el siguiente orden del día: 1)Designar dos asambleístas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente y Secretario, y de tres (3) asambleístas para que se constituyan como Comisión Fiscalizadora y de ser necesario, actúen como junta escrutadora. 2)Ratificar/rectificar actas de fechas 28/04/2025, 19/05/2025 y 14/07/2025 aclarando la representación que ejerce cada delegado. LOS SEÑORES ASAMBLEISTAS DEBERAN PRESENTARSE PARA TENER VOZ Y VOTO MUNDOS DE SUS RESPECTIVOS PODERES, FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CLUB QUE REPRESENTA.

1 día - N° 637337 - \$ 8151 - 9/12/2025 - BOE

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE CNEL.MOLDES**

**CORONEL MOLDES**

Convocatoria a Asamblea Anual - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 28/11/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de diciembre de 2025, a las 19:00 horas, en la sede social sita en Mitre N°268, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a Presidenta y Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2025; y 3) Elección de autoridades: Renovación total de la Comisión Directiva y de Revisores de Cuentas. Toda la documentación a tratarse se encuentra disponible en la sede del Centro. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 637338 - \$ 5297,50 - 9/12/2025 - BOE

**ASOCIACION CIVIL  
CLUB DEPORTIVO LIBERTAD  
DE SAN FRANCISCO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** - De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Deportivo Libertad de San Francisco convoca a los/as asociados/as a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2025, a las 20:00 hs, en Calle Peru N° 810 de la ciudad de San Francisco, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos (2) socios/as para firmar el acta junto con el/la

Presidente/a y el/la Secretario/a. 2. Ratificación de la Asamblea celebrada el 13 de noviembre de 2025, sus resoluciones y documentos aprobados en ella. 3. Reformulación y modificación parcial del Estatuto Social, a fin de incorporar la determinación expresa del período de duración del Órgano de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas), conforme a lo requerido por la autoridad de aplicación. 4. Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social actualizado, facultando a la Comisión Directiva a realizar ante la autoridad competente los trámites de registración necesarios. En caso de no reunirse el quórum estatutario en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con los/as socios/as presentes, cualquiera fuere su número.

1 día - N° 637364 - \$ 8593 - 9/12/2025 - BOE

**UCORCI  
UNION CORDOBESA PARA CIEGOS**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria - Por Acta de Comisión Directiva, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día martes dieciséis (16) de diciembre de 2025 a las dieciséis (16) horas, en la sede social sita en calle 9 de Julio 2022 ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de un presidente para dirigir la Asamblea y de un secretario para redactar el acta de asamblea.3) Designación de dos socios entre los presentes para suscribir el acta de asamblea. 4) Lectura y tratamiento de Memoria correspondiente al periodo 2024. 5) Lectura y tratamiento de informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Ejercicio Contable, Balance y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 2024 (cerrado el 31 de diciembre de 2024). Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 637379 - \$ 22644 - 10/12/2025 - BOE

**CLUB ATLETICO CALCHIN**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Por acta de fecha 15/11/2025 de la COMISION DIRECTIVA se convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 23 de Diciembre de 2025 a las 20:00 hs. en nuestra sede social sito en calle Belgrano esq. Santa Teresa de la localidad de Calchin, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y

documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 94 Y 95, cerrados el 31 de Diciembre de 2023 Y 2024 de cada año. 3) Manifestación de razones por las que no se realiza la elección de autoridades con anterioridad; 4) Elección de autoridades de comisión directiva. COMISION DIRECTIVA, NOVIEMBRE DE 2025.

3 días - N° 637406 - \$ 20628 - 10/12/2025 - BOE

**ASOCIACION CIVIL  
 JOCKEY CLUB DE VILLA MARIA**

Por ACTA DE COMISION DIRECTIVA N° 2539 de fecha 3 de Diciembre de 2025 los miembros de la Honorable Comisión Directiva de la Entidad, resuelven por unanimidad CONVOCAR A ELECCIONES el día domingo 25 de Enero de 2026 de 9 a 19 hs. en el salón de reuniones del Country sito en calle Colon esquina Monseñor A. Disandro de la ciudad de Villa María Pcia. de Córdoba a los fines de elegir a) PARA LA COMISION DIRECTIVA: un PRESIDENTE, un VICEPRESIDENTE, un SECRETARIO, un TESORERO, siete VOCALES TITULARES, y cinco VOCALES SUPLENTES, todos nominados; b) PARA LA COMISION FISCALIZADORA: tres MIEMBROS TITULARES nominados y dos MIEMBROS SUPLENTES nominados.

3 días - N° 637443 - \$ 13338 - 11/12/2025 - BOE

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE  
 EMPLEADOS DE LA POLICIA  
 DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Asociación Mutual de Empleados de la Policía de la Provincia de Córdoba Mat 159, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero del año 2026 a las 11:00 Hs., en calle Fermín Rodríguez N° 2150 de la localidad de Santa María de Punilla de la provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar la presente Acta conjuntamente con el señor Interventor Judicial, el Presidente y Secretario. 2) Consideración de las causales por las cuales se llama a la asamblea fuera de término y de su realización fuera de la sede de la Asociación. 3) Comunicación y exposición del informe del señor Interventor del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos mas documentación contable correspondiente del ejercicio económico cerrado con fecha 30/06/2018. 4) Comunicación y exposición del informe del señor Interventor del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos mas documentación contable correspondiente del ejercicio económico cerrado con fecha 30/06/2019.5) Comunicación y exposición del informe del señor Interventor del Balance

General, Cuadro de Gastos y Recursos mas documentación contable correspondiente del ejercicio económico cerrado con fecha 30/06/2020. 6) Comunicación y exposición del informe del señor Interventor del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos mas documentación contable correspondiente del ejercicio económico cerrado con fecha 30/06/2021. 7) Comunicación y exposición del informe del señor Interventor del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos mas documentación contable correspondiente del ejercicio económico cerrado con fecha 30/06/2022. 8) Comunicación y exposición del informe del señor Interventor del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos mas documentación contable correspondiente del ejercicio económico cerrado con fecha 30/06/2023. 9) Comunicación y exposición del informe del señor Interventor del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos mas documentación contable correspondiente del ejercicio económico cerrado con fecha 30/06/2024. 10) Consideración, tratamiento y ratificación de la Memoria Anual, Informe de la Junta Fiscalizadora, más Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos mas documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado con fecha 30/06/25. Mas exposición del informe del señor Interventor. 11) Consideración tratamiento y aprobación de los Reglamentos de Gestión de Préstamo con capital propio y/o de terceros, Reglamento de Proveeduría, Reglamento de nacimiento y adopción por hijo y del Reglamento del Código de Ética. 12) Consideración tratamiento y aprobación de la modificación del Reglamento de Elecciones. 13) Consideración para ratificar toda retribución fijada a los miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora. Deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días, la presente Convocatoria a Asamblea General Ordinaria con su Orden del Día a tratar por nuestra Entidad”

3 días - N° 637515 - \$ 71844 - 11/12/2025 - BOE

**CENTRO DE ALMACENEROS  
 AUTOSERVICIOS Y COMERCIANTES  
 MINORISTAS DE CORDOBA**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria - Por acta de Comisión Directiva de fecha 28 de noviembre de 2025, se convoca a las personas asociadas al Centro de Almaceneros, Autoservicios y Comerciantes Minoristas de Córdoba, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2025, a las 11 hs., en la Sede Social sita en calle Lima n° 379 – Bº Centro – de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2

(dos) personas asociadas, que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Considerar las razones de la Comisión Directiva respecto a la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio nº 120. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2025. 4) Consideración sobre el alquiler y/o venta del edificio de la sede social sito en calle Lima n° 379 – Bº Centro – de la Ciudad de Córdoba y el alquiler y/o compra de un inmueble en su reemplazo. Fdo. La Comisión directiva.

3 días - N° 637463 - \$ 28068 - 11/12/2025 - BOE

**ASOCIACION CIVIL  
 IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA  
 DE LA FALDA EMMANUEL**

**LA FALDA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION CIVIL IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DE LA FALDA EMMANUEL, para el 23 de Diciembre de 2025, a las dieciocho horas, en la sede social, San José 449- La Falda – Punilla- Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos miembros para firmar el Acta respectiva. 2- Lectura y consideración de los Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre del 2024.

1 día - N° 637509 - \$ 3836 - 9/12/2025 - BOE

**PEAD ARGENTINA S.A.**

**ARROYITO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.ACTA N°1: El Directorio de PEAD ARGENTINA S.A convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 2025, a las 21 hs en primera convocatoria y las 22hs en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social ubicado sito en Avenida Pontin Carlos N°612, piso 1, departamento B de la localidad de Arroyito, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:1) Designación de un accionista que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente; 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca fuera de término; 3) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 y Ejercicio Económico N°2, relativas a los ejercicios sociales cerrados de fecha 31/12/2023 y 31/12/2024;

4) Consideración de la gestión del directorio correspondiente a los ejercicios sociales cerrados de fecha 31/12/2023 y 31/12/2024; 5) Distribución de utilidades y remuneración del directorio correspondiente a los ejercicio sociales cerrados del 31/12/2023 y 31/12/2024, conforme lo establecido por el artículo 261 LGS. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art.238 de la Ley de Sociedades y el Estatuto social, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día 17/12/2025, en la administración de PEAD ARGENTINA S.A sita en Avenida Pontin Carlos N°612, piso 1, departamento B, de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba en el horario de 9 a 13hs y de 18 a 20 hs. Asimismo, los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio.

5 días - N° 637516 - \$ 75540 - 15/12/2025 - BOE

**SOCIEDAD ARGENTINA DE  
 DERMATOLOGIA - ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Por Acta de Comisión Directiva de fecha 14/11/2025, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día viernes 12 de diciembre de 2025, a las doce horas, en la sede de la Entidad, sita en calle Ambrosio Olmos N° 820, Localidad Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Lectura y aprobación del acta de Asamblea General Ordinaria anterior. 3) Consideración y aprobación de la memoria de presidencia, balance general del ejercicio comprendido entre el 01/01/2024 al 31/12/2024. 4) Reforma de estatuto de la Sociedad Argentina de Dermatología – Asociación Civil, que fue aprobado por acta de constitución de fecha 07/09/2006 y aprobado por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, con fecha 29 de diciembre de 2009. Conforme al Art. 52 y al Art. 251 de la Resolución 20/2021 y el Art. 172 del CCCN, se propone: a. Suprimir lo que reza el Artículo 14º: "La fiscalización social estará a cargo de un (1) REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y (1) REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE. El mandato de los mismos durará dos (2) ejercicios. Pudiendo ser reelectos en forma consecutiva por un periodo." b. Modificar el Artículo 14º con el siguiente texto: La fiscalización social

estará a cargo de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, la que estará compuesta por tres (3) miembros titulares, que durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos en forma consecutiva por un periodo. 5) Elección de autoridades para el periodo 2025 – 2027. COMISIÓN DIRECTIVA - SOCIEDAD ARGENTINA DE DERMATOLOGIA.

3 días - N° 637578 - \$ 42108 - 11/12/2025 - BOE

**FEDERACIÓN DE JÓVENES AGRARIOS  
 COOPERATIVISTAS Y MUTUALISTAS**

**DEVOTO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva convoca a los asociados de la FEDERACIÓN DE JÓVENES AGRARIOS COOPERATIVISTAS Y MUTUALISTAS a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a las dieciocho horas (18:00 hs.) la cual se llevará a cabo de manera presencial en el Salón del Comedor Palo Verde sito en calle Almirante Brown N° 100 de la localidad de Devoto, departamento San Justo, provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior; 2) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 3) Motivos por los cuales se convoca fuera de término; 4) Consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2025; 5) Elección de autoridades. Fdo. La Comisión Directiva.

1 día - N° 637660 - \$ 8012 - 9/12/2025 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL  
 SAN ISIDRO LABRADOR**

**PORTEÑA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Según lo resuelto en la reunión del día 10/11/2025, la Comisión Directiva de la Asociación Civil San Isidro Labrador de Porteña informa: Señores asociados de conformidad a lo dispuesto en el estatuto social cumplimos en invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 22 de diciembre de 2025 a las 20:00 hs en nuestra Sede Social para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 2) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de las memorias, informes y estados contables correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de julio de 2023, 31 de julio de 2024 y 31 de julio de 2025. 4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Fdo: la Comisión Directiva.

sideración de las memorias, informes y estados contables correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de julio de 2023, 31 de julio de 2024 y 31 de julio de 2025. 4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Fdo: la Comisión Directiva.

3 días - N° 637673 - \$ 21972 - 11/12/2025 - BOE

**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
 DE VILLA MARIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 1916 de la Comisión Directiva, de fecha 04/12/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2025, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle General Paz N° 358, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 74, cerrado el 31 de Agosto de 2.025.

3 días - N° 637687 - \$ 14988 - 11/12/2025 - BOE

**COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD,  
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 EDUARDO BULNES LTDA.**

En cumplimiento de lo establecido en nuestro Estatuto y en la Ley 20.337, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS EDUARDO BULNES LTDA., matrícula N° 5.575, CONVOCA a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día martes 30 de diciembre de dos mil veinticinco a las 20 horas, en la Sede Social, sito en Bulevar Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 601, de la localidad de Bulnes, Provincia de Córdoba; a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Considerar los motivos por las cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de los términos legales. 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos y Notas, Informes del Síndico y del Auditor, y Proyectos de Distribución de Excedentes correspondientes al 60º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2023 y al 61º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2024. 4. Renovación parcial del Consejo de Administración: Elección de tres Consejeros Titulares por tres años y elección de tres Consejeros

jeros Suplentes por un año. Toda la documentación a considerar en esta Asamblea, como los padrones correspondientes, se encuentra a disposición de los asociados en nuestras oficinas administrativas, sito en Boulevard Brig. Juan Manuel de Rosas N° 601 de la localidad de Bulnes. La Asamblea General Ordinaria se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

3 días - N° 637326 - s/c - 10/12/2025 - BOE

**COOPERATIVA DE  
TRABAJO DE ENSEÑANZA  
INGENIERO GENERAL ENRIQUE MOSCONI  
LTDA.**

Los integrantes del consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo de Enseñanza Ingeniero General Enrique Mosconi Ltda. se reúnen con el fin de convocar a una Asamblea General ordinaria para el día veintidós (22) de diciembre de 2025 a las 18 hs. en la sede de la Cooperativa, sito en calle Mario Bravo 2157 de Barrio Primero de Mayo donde será tratado el siguiente orden del dia:1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2) Informe por la demora de la presente Asamblea. 3) Lectura de Memoria, Balance General, Estado de resultados, cuadros anexos, Proyecto de distribución de utilidades, cuadro demostrativo de quebrantos y excedentes, Informe del Auditor, e Informe de Sindicatura, todo comprendido en los periodos 31/03/2020 al 30/03/2021, del 31/03/2021 al 30/03/2022 y del 31/03/2022 al 30/03/2023. El secretario.

3 días - N° 637684 - s/c - 11/12/2025 - BOE

**SOC. DE COOP. RECIPR. P/PERSONAL  
HOSPITAL D. FUNES Y CNIA. STA. MARIA  
SO.CO.RE**

CONVOCATORIA - Convocase a Asamblea General Ordinaria de SO.CO.RE, a realizar el día 08 de Enero de 2026 a las 17.30 hs, en un primer llamado y 17.45Hs. en segundo y último llamado en el Salón de la Institución corrientes 821, casi Perón, Cosquin para tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio N° 65 cerrado al 30/6/2025. 3) Consideración de compensación a Directivos según Resolución 152/90. 4) Tratamiento de la cuota Social- 5) A cargo de los deudos Impuestos,

Sellados, tasas. traslado. 6) Renovación Total de Comisión Directiva y Junta de Fiscalización por cumplimiento de mandato. 7) Consideración e informe de convenios Intermutuales firmados. 8) Motivos por la realización fuera de término de la presente A.G.O.

3 días - N° 637227 - s/c - 9/12/2025 - BOE

**CLUB SOCIAL EL CIRCULO**

**VILLA DOLORES**

Se convoca a los asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2025, a las 15 horas en la sede social -Felipe Erdman 52, Villa Dolores. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta.- 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios 31/07/2017, 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020, y 31/07/2021, 31/07/2022, 31/07/2023, 31/07/2024 y 31/07/2025; 5) Consideración reforma integral de estatuto social en la totalidad de sus artículos. Nuevo texto ordenado.- 6) Elección de Comisión Directiva y C. Revisora de Cuentas por términos estatutarios.

5 días - N° 634851 - s/c - 12/12/2025 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL  
VECINAL AUTODROMO RIO CUARTO**

Convocatoria - Por acta de Comisión Directiva se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12/12/2025 a las 19 hs en el local de calle Antonio Ovides 4760 de la localidad de Rio Cuarto para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con Presidente y Secretario. 2) Consideración de Memoria Estados Contables, documentación contable e informe del órgano de fiscalización cerrado al 31/12/2023 y cerrado al 31/12/2024. 3) Elección de Autoridades y Comisión Revisora de Cuentas.

1 día - N° 637247 - s/c - 9/12/2025 - BOE

**ASOCIACION COOPERADORA  
HOSPITAL MUNICIPAL VILLA DEL TOTORAL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 766 de fecha 10/11/2025 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 15 de diciembre de 2025 a las 20,30 hs en su sede ubicada en calle San Martín y Roberto J. Noble N° 275 ( ex Dpto. de Aplicación Escuela Normal) de Villa

del Totoral a fin de considerar el siguiente orden del día: a)Designación de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea. b) Explicación de los motivos por los cuales se llama a Asamblea fuera de término. c) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del periodo finalizado el 31/12/2024. Toda la documentación a considerar se encuentra a disposición de los Asociados en la Administración del Hospital en horario de atención al Público de 8.00 a 14.00 hs. Fdo. la Comisión Directiva.

3 días - N° 636397 - s/c - 9/12/2025 - BOE

**FONDOS DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º de la Ley N° 11.867, se hace saber que la Sra. KARINA GABRIELA NACIF, CUIT N° 27-24498075-4, con domicilio en calle Miguel de Mojica 1473, Barrio Marqués de Sobremonte, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en su carácter de titular del fondo de comercio denominado "FARMACIA NUEVA DEL MARQUÉS", ha convenido transferir dicho fondo de comercio a favor de TERY S.A., CUIT N° 30-71408887-0, con domicilio legal en calle H. Vieytes 138, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, representada por su socio director Javier Adrián Fernández, D.N.I. N° 26.293.867. El fondo de comercio objeto de transferencia comprende instalaciones, mobiliario, mercaderías, nombre comercial, clientela, habilitaciones, licencias, contratos con obras sociales y prepagas, todo ello libre de deudas laborales y gravámenes, ubicado en el domicilio antes indicado. El domicilio convenido para la presentación de oposiciones, dentro del plazo legal, será en calle H. Vieytes 138, Planta Baja, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba, 19 de noviembre de 2025.

10 días - N° 634939 - \$ 89560 - 9/12/2025 - BOE

RIO TERCERO - TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. La Sra. JURADO SUSANA MARIA, C.U.I.T. N° 27123568724, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N°848, de la ciudad de Río Tercero, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio del rubro farmacia y perfumería (ventas al por menor en farmacias de productos medicinales), establecimiento denominado "FARMACIA JURADO DE BUGALLO" situado en calle Mitre N°167, de la ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba, Argentina, todo ello a favor de ZEHEIRI, BETINA DEL VALLE, CUIT 27-33844917-3,

con domicilio en calle 9 de Julio N°507, de la localidad de Villa Ascasubi. Oposiciones por el término de ley, por ante los Dres. Gabriela Salvi MP 1-37745 y Andrés Acosta, MP 10-388, en domicilio sito en 25 de Mayo N°226, de la Ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba.

5 días - N° 635586 - \$ 16700 - 9/12/2025 - BOE

**SAIRA - TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867 el Sr. Paoloni Adolfo Alberto DNI 13.865.763, con domicilio en calle Rivadavia N°62, de la localidad de Saira, Transfiere Fondo de Comercio destinado al rubro venta al por menor en minimercado, denominado "Minimercado San José", ubicado en calle Rivadavia N°57 de la localidad de Saira, a favor de Ayala Sandra DNI 33.269.314; y Hoyos Hugo Armando DNI N°31.510.199, ambos con domicilio en calle 25 De Mayo N°809, de la localidad de Saira. Incluye las instalaciones, existencias en mercaderías, nombre y enseña comercial, la clientela, el derecho al local, libre de pasivo y personal. Oposiciones en calle Rivadavia N°62, Saira.-

5 días - N° 636562 - \$ 28220 - 9/12/2025 - BOE

**CÓRDOBA-TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**-En Cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la Ley N°11.867,el Sr.Almada Cristian Hector, DNI 23.321.410, con domicilio en calle Pacífico Giusti N°135,de la Ciudad de Arroyito,Provincia de Córdoba, transfiere Fondo de Comercio destinado al rubro "Discoteca" denominado "ALMADA CRISTIAN HECTOR" conocido popularmente como " CIENTO ONCE" o " EL ONCE", ubicado en calle Lavalle N°111 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, a favor del Sr. Geredin Alexis Yamil, DNI 44.295.847, con domicilio en calle Ruta Nacional N°19-Km.223, esquina Elmo Piatti de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba.Oposiciones dentro del término de la Ley N°11.867,en calle Bolivia N°243 Piso 2, Oficina A de la Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 637062 - \$ 29660 - 11/12/2025 - BOE

**ARROYITO - TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**-En Cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la Ley N°11.867,el Sr.Almada Cristian Hector, DNI 23.321.410, con domicilio en calle Pacífico Giusti N°135,de la Ciudad de Arroyito,Provincia de Córdoba, transfiere Fondo de Comercio destinado al rubro "Discoteca" denominado "ALMADA CRISTIAN HECTOR" conocido popularmente como " CIENTO ONCE" o " EL ONCE", ubicado en calle Lavalle N°111 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, a favor del Sr. Geredin Alexis Yamil, DNI 44.295.847, con domicilio en calle Ruta Nacional N°19-Km.223,

esquina Elmo Piatti de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba.Oposiciones dentro del término de la Ley N°11.867,en calle Manuel Belgrano N°780 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba.

5 días - N° 637080 - \$ 29900 - 11/12/2025 - BOE

**Transferencia de Fondo de comercio**-En cumplimiento con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. FRYDMAN, DIEGO JAVIER, DNI N° 35.525.711, CUIT/CUIL N° 20-35525711-9, con domicilio en calle Gay Lussac N° 5425, Barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere, el 100 % del fondo de comercio destinado al rubro gastronómico especializado en pizzas, y comidas, de su propiedad, denominado "PIZZERIA POPULAR" sito en calle Los álamos N° 910, local 1° B, ciudad de la Calera, Provincia de Córdoba, a favor de INTERCONTRY PP SAS CUIT N° 30-71893825-9, con sede social en calle Los Álamos N° 910, local 1° B, ciudad de la Calera, Provincia de Córdoba, representada por su representante legal el Sr. Echenique, Víctor Iván DNI N° 23.105.551,incluye muebles y útiles, libre de pasivo y personal. Oposiciones por el plazo de ley en: Avenida Colón 56, 5 ° Piso, Departamento "A" Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

5 días - N° 637419 - \$ 38340 - 12/12/2025 - BOE

## INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que GOMEZ, Imanol V DNI:46227893 ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 03 de Diciembre de 2025

1 día - N° 637165 - \$ 1685 - 9/12/2025 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que GOMEZ, Ana G DNI:25501228 y GASTON, Jorgelina E DNI: 29002127, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provin-

cia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 03 de Diciembre de 2025

1 día - N° 637185 - \$ 1865 - 9/12/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

**CÓRDOBA, 09 SEP 2025. VISTO:** Lo dispuesto por las Resoluciones Generales N°316/99, 209/02, 1886/06, 2204/07, 2123/10, 3227/14, 3250/14, 3251/14, 3252/14, 665/18, 2821/18, 2721/21 y 1877/23 que regulan los Beneficios de Subsidios por Nacimiento, Adopción y Matrimonio respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que conforme lo dispuesto por Resoluciones Generales N°316/99, 209/02, 1886/06, 2204/07, 2123/10, 3227/14, 3250/14, 3251/14, 3252/14, 665/18, 2821/18, 2721/21 y 1877/23 se dispone el otorgamiento del Beneficio de Subsidio por Nacimiento, Adopción y Matrimonio para afiliados a la Caja. Que resulta necesario acompañar a los afiliados ante el nacimiento de un hijo, así como la adopción de un niño, brindando una adecuada y plena asistencia. Que por otra parte el matrimonio constituye un hecho de trascendencia en la vida de las personas que debe ser cubierto por el sistema previsional. Que esta Caja tiene como objeto principal administrar el Sistema Previsional de asistencia y de prestaciones de servicios de sus afiliados. Que en esa dirección se dispuso por autorización del artículo 38 de la Ley 8577, el pago de un subsidio a favor de los afiliados de esta Caja. Que este directorio considera necesario establecer nuevos valores de los Beneficios de Subsidios por Nacimiento, Adopción y Matrimonio, con el objeto de brindar asistencia a sus afiliados, que es en definitiva el objeto principal de su creación, elevando el monto a un haber jubilatorio vigente al momento del hecho generador. Que el Beneficio por matrimonio se otorgará sólo a afiliados activos. Que conforme lo normado por el art. 38 de la Ley 8577, los recursos de la institución, así como los estudios actuariales, demuestran la viabilidad de la modificación de las condiciones de otorgamiento del subsidio en este sentido. Que obra Dictamen del Síndico de la institución. Que corresponde el dictado de la presente ad referéndum de la Asamblea. Por todo ello, lo dispuesto por los artículos 1, 13 y 38 de la Ley 8577, las facultades conferidas por la Ley 8577, y decreto reglamentario 2317/97, HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) ESTABLECER que el monto de los Beneficios de Subsidios por Nacimiento, Adopción y

Matrimonio será el equivalente a un Haber Jubilatorio Básico vigente al momento del hecho generador del beneficio, sin considerar en ningún caso como componente del importe los pagos extraordinarios que el Directorio dispone. 2º) ESTABLECER que el subsidio de matrimonio se abonará exclusivamente a afiliados activos. 3º) DISPONER para el caso de que ambos padres o cónyuges sean afiliados a la Caja, que el Beneficio de Subsidio por Nacimiento, Matrimonio o Adopción será otorgado sólo a uno de ellos, a elección de los interesados. 4º) ESTABLECER que las presentes condiciones serán aplicables a todos los beneficios solicitados a partir del día 09 de septiembre de 2025. 5º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 2422 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanelllo Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela Vocal Dra. Spedaletti Marta Lilia

1 día - N° 637053 - \$ 19110 - 9/12/2025 - BOE

Córdoba, 02 SEP 2025 - VISTO: Lo dispuesto por Resolución General N°3612/2018. CONSIDERANDO: Que la citada disposición, establece que a efectos de integrar los aportes personales establecidos en el artículo 26 inciso A) apartado 2, 3 y 5 de la Ley 8577 para los dos primeros años de egresado de afiliados activos a la Caja el afiliado podrá optar por aportar el 25% o el 50% del monto correspondiente a la escala de aportación, difiriendo el saldo en hasta dieciocho cuotas, debiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 8577 respecto de la variación del aporte al momento de su efectivo pago con más los intereses que pudieren corresponder. Que a la fecha el afiliado puede optar por abonar las cuotas correspondientes a aportes diferidos mediante la emisión de boletas o por débito automático. Que siguiendo la conducta establecida y habitualmente utilizada para el pago de obligaciones, corresponde establecer que el afiliado deberá abonar exclusivamente por débito automático las cuotas correspondientes al saldo de aportes diferidos. Que se considera oportuno aplicar esta medida para los profesionales a los que se refiere la presente resolución que soliciten su afiliación a la Caja a partir del primero de septiembre del año 2025. Que corresponde el dictado de la presente ad referéndum de la Asamblea. Por todo ello, la normativa citada y las facultades conferidas por la ley 8577 y Decreto 2317/97, el DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1) ESTABLECER que el afiliado deberá abonar exclusivamente por débito auto-

mático de cuenta bancaria o tarjeta de crédito las cuotas correspondientes al saldo de aportes diferidos de conformidad a lo dispuesto por la Resolución General N°3612/2018. 2) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del 01 de septiembre de 2025. 3) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, notifíquese, dese copia para los autos y archívese. RESOLUCIÓN GENERAL NRO. 2372 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanelllo Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela Vocal Dra. Spedaletti Marta Lilia

1 día - N° 637053 - \$ 19110 - 9/12/2025 - BOE

Córdoba, 09 SEP 2025. VISTO: Lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 8577 que detalla las diversas prestaciones que integran el objeto principal de esta Caja y en su inciso d) establece que se podrán otorgar Subsidios, aclarando en su penúltimo párrafo que dicha enumeración no excluye la posibilidad de otorgar otras prestaciones y beneficios, de acuerdo a los recursos de la Caja y al estudio actuarial pertinente. CONSIDERANDO: La situación planteada por aquellos afiliados que ante la contingencia de una enfermedad o accidente que les ocasione una incapacidad igual o superior al sesenta y seis por ciento (66%) de carácter transitorio para el ejercicio profesional durante un plazo de treinta (30) a ochenta y nueve (89) días carecen de protección previsional conforme los requisitos impuesto por las normas que regulan el subsidio por enfermedad dispuesto por la Ley 8577 que exige entre otros requisitos que la enfermedad o accidente sea invalidante para el ejercicio profesional durante un tiempo no menor a noventa (90) días. Que conforme lo normado por el art. 38 de la Ley 8577 y los recursos de la institución así como los estudios actuariales demuestran la viabilidad de la disposición de un nuevo beneficio previsional de Protección Solidaria que contempla la situación antes descripta. Que dicho Beneficio será otorgado al afiliado a partir de la fecha de presentación de la solicitud, y consistirá en exceptuar del pago del aporte personal dispuesto en el artículo 26 inc. A) Apartados 2, 3, 4, y 5 de la Ley 8577 de la escala que le corresponda pagar durante el período de otorgamiento del beneficio, el cual será computado a los fines jubilatorios. Que tendrán derecho al beneficio de protección solidaria los afiliados cuya enfermedad o accidente sea invalidante para el ejercicio de la profesión durante un plazo de treinta (30) días a ochenta y nueve (89) días. Comprobada la afección invalidante se cubrirá con el subsidio como máximo la eximición del pago del aporte de tres períodos consecutivos. Que para el otorgamien-

to de dicho beneficio el afiliado no deberá tener derecho al beneficio de subsidio por enfermedad establecido por la ley 8577, ni al de jubilación por invalidez, así como al subsidio por maternidad que otorga la Caja conforme lo dispuesto por Resolución General N° 1877/2023, no pudiendo en ningún caso existir superposición de beneficios. Que a los fines de justificar su pedido el afiliado deberá acompañar la documentación y observar el procedimiento que al efecto disponga el Directorio, debiendo mediar además certificado médico presentado por el solicitante, dictamen fundado del asesor médico de la Caja y Resolución del Directorio. El afiliado solicitante deberá efectuar ante la Caja declaración jurada de cese en el ejercicio profesional privado. Además de la incapacidad deberán concurrir los requisitos de poseer una antigüedad mínima de un año en la afiliación o reafiliación a la Caja y la causa de la incapacidad ser posterior al cumplimiento del requisito anterior. Será condición para percibir el presente Beneficio que el afiliado que pretende el pago no posea deuda por cualquier concepto con la Caja. Que corresponde el dictado de la presente ad referéndum de la Asamblea. Por todo ello, la normativa citada y las facultades conferidas por la ley 8577 y Decreto 2317/97, el DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1) ESTABLECER EL BENEFICIO DE INCAPACIDAD TRANSITORIA a favor de los afiliados de esta Caja que acrediten las condiciones dispuestas en el considerando de la presente y que consiste en exceptuar del pago del aporte personal dispuesto por el artículo 26 inc. A) apartado 2, 3, 4 y 5 de la ley 8577 de la escala que le corresponda pagar al afiliado, durante el período de otorgamiento del beneficio, el cual será computado a los fines jubilatorios. 2) DISPONER que el afiliado deberá presentar la solicitud del Beneficio dentro del plazo de tres (3) meses contados desde la fecha del inicio de la incapacidad. 3) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución el día 09 de septiembre de 2025. 4) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N°2423 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanelllo Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela

1 día - N° 637067 - \$ 21160 - 9/12/2025 - BOE

CÓRDOBA, 13 OCT 2025. VISTO: La línea de préstamo personal Turismo Caja Amprosa dispuesta por Resolución General N°059/2025. CONSIDERANDO: Que esta Caja tiene implementado un sistema de préstamos personales

para afiliados activos disponiendo una línea de préstamo personal para adquisición de servicios turísticos que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, conforme lo dispuesto por Resolución General N°059/2025, cuya tasa de interés vigente es dispuesta conforme artículos 1 y 3 de R.G. N°1621/2025. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos a Afiliados Activos. Que el artículo 1 de dicha norma establece que los préstamos personales para adquisición de servicios turísticos que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, para afiliados activos, llevarán un interés de financiación, con una tasa del 40% Nominal Anual sobre saldo de capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. Que dispone el artículo 3 de la norma que cuando el valor de la tasa BADLAR supere el porcentaje mensual establecido como tasa Nominal Anual dispuesto en el artículo 1, será de aplicación dicha Tasa Badlar, resultando cuotas variables y consecutivas. Que evaluado el destino específico establecido para dichos préstamos, se observa un cambio en la tasa de interés, que se fija para este tipo de operaciones. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer nuevas condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamo Personales para adquisición de servicios turísticos que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, para afiliados activos, dejando sin efecto lo dispuesto en el artículo 3 de la R.G. N°1621/2025 y mantener como tasa de interés de financiación la tasa Nominal Anual sobre saldo de capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos, establecida en el artículo 1 de dicha norma. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referéndum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por el artículo 3 de Resolución General N°1621/2025. 2º) DISPONER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N°1621/2025 para el otorgamiento de créditos personales para adquisición de servicios que la Asociación Mu-

tual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, para afiliados activos. 3º) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del día 15 de octubre de 2025. 4º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA publíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N°2807 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanello Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela

1 día - N° 637073 - \$ 15805 - 9/12/2025 - BOE

CÓRDOBA, 13 OCT 2025. VISTO: La línea de préstamo personal Convenio Caja Amprosa dispuesta por Resolución General N°1937/2024. CONSIDERANDO: Que esta Caja tiene implementado un sistema de préstamos personales para afiliados activos disponiendo una línea de préstamo personal para adquisición de bienes, servicios y/o equipamiento que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, conforme lo dispuesto por Resolución General N° 1937/2024, cuya tasa de interés vigente es dispuesta conforme artículos 2 y 4 de R.G. N° 1620/2025. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos a Afiliados Activos. Que el artículo 2 de dicha norma establece que los préstamos personales para adquisición de bienes, servicios y/o equipamiento que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, para afiliados activos, llevarán un interés de financiación, con una tasa del 40% Nominal Anual sobre saldo de capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. Que dispone el artículo 4 de la norma que cuando el valor de la tasa BADLAR supere el porcentaje mensual establecido como tasa Nominal Anual dispuesto en el artículo 2, será de aplicación dicha Tasa Badlar, resultando cuotas variables y consecutivas. Que evaluado el destino específico establecido para dichos préstamos, se observa un cambio en la tasa de interés, que se fija para este tipo de operaciones. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer nuevas condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamo Personales para adquisición de bienes, servicios y/o equipamiento que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, para afiliados activos, dejando sin efecto lo dispuesto en el artículo 4 de la R.G. N°1620/2025 y mantener como tasa de interés de financiación la tasa Nominal Anual sobre saldo de capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. Que dispone el artículo 5 de la norma que cuando el valor de la tasa BADLAR supere el porcentaje mensual establecido como tasa Nominal Anual establecido en el artículo 3, será de aplicación dicha Tasa Badlar, resultando cuotas variables y consecutivas. Que evaluado

secutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos, establecida en el artículo 2 de dicha norma. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referéndum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por el artículo 4 de Resolución General N° 1620/2025. 2º) DISPONER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N° 1620/2025 para el otorgamiento de créditos personales para adquisición de bienes, servicios y/o equipamiento que la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA) ofrece a sus asociados, para afiliados activos. 3º) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del día 15 de octubre de 2025. 4º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA publíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N°2808 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanello Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela

1 día - N° 637075 - \$ 16190 - 9/12/2025 - BOE

CÓRDOBA, 13 OCT 2025. VISTO: La línea de préstamo personal para compra de equipamiento dispuesta por Resolución General N°2869/2022. CONSIDERANDO: Que esta Caja tiene implementado un sistema de préstamos personales para afiliados activos disponiendo una línea de préstamo personal para compra de equipamiento, conforme lo dispuesto por Resolución General N°2869/2022, cuya tasa de interés vigente es dispuesta conforme artículos 3 y 5 de R.G. N°1619/2025. Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos a Afiliados Activos. Que el artículo 3 de dicha norma establece que los préstamos personales para compra de equipamiento para afiliados activos llevarán un interés de financiación, con una tasa del 40% Nominal Anual sobre saldo de capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. Que dispone el artículo 5 de la norma que cuando el valor de la tasa BADLAR supere el porcentaje mensual establecido como tasa Nominal Anual establecido en el artículo 3, será de aplicación dicha Tasa Badlar, resultando cuotas variables y consecutivas. Que evaluado

el destino específico establecido para dichos préstamos, se observa un cambio en la tasa de interés, que se fija para este tipo de operaciones. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer nuevas condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamo Personales para Compra de Equipamiento para Afiliados Activos, dejando sin efecto lo dispuesto en el artículo 5 de la R.G. N°1619/2025 y mantener como tasa de interés de financiación la tasa Nominal Anual sobre saldo de capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos, establecida en el artículo 5 de dicha norma. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referéndum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por el artículo 5 de Resolución General N°1619//2025. 2º) DISPONER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N°1619/2025 para el otorgamiento de créditos personales para compra de equipamientos para afiliados activos. 3º) DISPONER la entrada en vigencia de la presente resolución a partir del día 15 de octubre de 2025. 4º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PONGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA publíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N°2809 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanello Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela Vocal Od. Nouzeret Carlos

1 día - N° 637078 - \$ 13865 - 9/12/2025 - BOE

aumento generalizado en el nivel de precios, aún siguen afectando el presupuesto personal. Que la pérdida en el poder adquisitivo de los Beneficiarios de la Caja por el proceso inflacionario de los últimos años, hace necesaria una recomposición del haber jubilatorio. Que por Resolución 1263/2025, se había fijado un Haber Jubilatorio Básico de Pesos Quinientos veinticinco mil (\$525.000). Que el informe actuarial hace notar una insuficiencia de la escala de aportes establecida en el art. 26 inc. A), apartados 2 y 3 de la Ley 8577. Que el espíritu solidario del Sistema Previsional previsto en el articulado de la Ley 8577, plantea un compromiso inter generacional, que carga sobre los Afiliados Activos, que aún forman parte de la fuerza productiva y de servicios, proveer de los fondos para atender los beneficios en tiempo y forma. Que si bien los ingresos provenientes de la comunidad vinculada han sufrido un marcado incremento, continúan siendo insuficientes. Que del análisis de distintos escenarios propuestos, se estima conveniente elevar el Haber Jubilatorio Básico un veintitrés coma ochenta y uno por ciento (23,81%), para establecerlo en Pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000) a partir del 01/12/2025, con las incidencias del mismo en el haber de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones establecidas en la Ley orgánica y Beneficios establecidos en las Resoluciones vigentes. Que dichos análisis estiman necesario un incremento del quince coma treinta y ocho por ciento (15,38%) por sobre el valor de la cuota que surge de aplicar los porcentajes establecidos en el Art. 26 inc. A) apartados 2 y 3 de la Ley 8577, de acuerdo al art. 76 de la Ley 8577. Que esta medida se mantendrá por el término de 6 meses y será evaluada al efectuarse el próximo Estudio Actuarial. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 y 76 de la ley 8577, corresponde ser sometida a consideración de la Asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) DISPONER un aumento en el importe del Haber Jubilatorio Básico, el que quedará fijado en la suma de Pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000), a partir del uno de diciembre de 2025, con las incidencias del mismo en el haber de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones y beneficios establecidos en la Ley orgánica y Resoluciones vigentes. 2º) ESTABLECER a partir del uno de diciembre de 2025 un incremento del quince coma treinta y ocho por ciento (15,38%) por sobre la escala de aportes establecida en el art. 26 inc. "A" apartado 2 y 3 de la Ley 8577 por el término de seis (6) meses de acuerdo a lo previsto en el art. 76 última parte de la misma ley citada. 3º) PROTOCOLÍCESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dese copia y oportunamente archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N°2945 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanello Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela Vocal Dra. Spedaletti Marta Lilia Vocal Od. Nouzeret Carlos

tes establecida en el art. 26 inc. "A" apartado 2 y 3 de la Ley 8577 por el término de seis (6) meses de acuerdo a lo previsto en el art. 76 última parte de la misma ley citada. 3º) PROTOCOLÍCESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dese copia y oportunamente archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N°2945 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanello Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela Vocal Dra. Spedaletti Marta Lilia Vocal Od. Nouzeret Carlos

1 día - N° 637086 - \$ 18605 - 9/12/2025 - BOE

CÓRDOBA, 04 NOV 2025. VISTO: Lo establecido por Resolución General N°781/2020 y Resolución General N°1901/2025 que aprueba el beneficio llamado "Servicio Social Básico de Salud" destinado a Afiliados Activos y Jubilados de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba, y CONSIDERANDO: Que a efectos de promover el desarrollo de servicios que redunden en beneficios de carácter general a los afiliados y beneficiarios de la Caja, sustentados en principios de contenido solidario y de equidad social se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Institucional con la Asociación Mutual de Profesionales de Salud. Que la Resolución General N° 781/2020 establece la implementación del "Servicio Social Básico de Salud" destinados a Afiliados y Beneficiarios de la Caja, que será prestado por la Asociación Mutual de Profesionales de Salud (AMPROSA). Que en el marco de lo acordado y considerando el incremento de las prestaciones que la Asociación Mutual de Profesionales de Salud brinda a los afiliados y beneficiarios de la institución, se estima adecuado disponer un incremento del 0,1% del monto mensual dispuesto por cada beneficiario en concepto de Beneficio de Servicio Social Básico de Salud. Que conforme los antecedentes y fundamentos propuestos, resulta necesario adecuar la normativa aplicable al Servicio Social Básico de Salud para afiliados y beneficiarios de esta Caja. Que la presente Resolución debe dictarse ad-referéndum de la Asamblea. Por todo ello, lo dispuesto por los artículos 1, 13 y 38 de la Ley 8577, las facultades conferidas por la Ley 8577, y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) MODIFICAR el artículo 1º de Resolución General N°781/2020 y DISPONER el importe del beneficio de "Servicio Social Básico de Salud" destinado a afiliados activos y jubilados de la Caja, en un CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto del haber

jubilatorio básico vigente, por cada beneficiario. 2º) ESTABLECER la plena vigencia del resto de las condiciones establecidas por Resolución General N°781/2020, para el otorgamiento del beneficio de Servicio Social Básico de Salud. 3º) DISPONER la entrada en vigencia de la presente a partir del 01 de octubre de 2025. 4º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N°2948 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanello Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela Vocal Dra. Spedaletti Marta Lilia Vocal Od. Nouzeret Carlos

1 día - N° 637087 - \$ 12540 - 9/12/2025 - BOE

CÓRDOBA, 04 NOV 2025. VISTO: Que este Directorio tiene como propósito mejorar los Beneficios que otorga esta Caja de Previsión, sin descuidar por ello la situación Económica, Financiera y Actuarial y CONSIDERANDO: Que el Subsidio por Fallecimiento se financia de acuerdo a lo establecido en el punto 4, inc "A" del art. 26 de la Ley 8577, con el aporte semestral adelantado del cinco por mil (5/00) del monto vigente del subsidio por fallecimiento a cargo de afiliados activos y pasivos. Que de acuerdo a las registraciones contables, dicho financiamiento ha resultado suficiente para el cumplimiento del pago de este Beneficio, generando un exceso que se acumula en una Reserva Específica para atender contingencias extraordinarias en el futuro. Que la realidad indica que el monto vigente puede resultar poco apropiado en la actualidad lo que hace necesario revisar el monto del Subsidio por fallecimiento que fuera fijado por R.G 1267/2025 de fecha 22 de octubre de 2024 en un valor de \$1.000.000 a partir del 01/07/2025. Que la pérdida de valor sufrida por causa del proceso inflacionario hace recomendable actualizar el monto del mismo. Que por lo expuesto, este Directorio entiende que es apropiado aumentar el monto del Subsidio por Fallecimiento a partir del 1 de enero de 2026 a la suma de Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) lo que producirá a partir del aporte de diciembre/2025 un aumento en la cuota semestral que ascenderá a la suma de Pesos Siete mil quinientos (\$7.500). Que la presente Resolución debe ser dictada ad referéndum de la Asamblea. Por todo ello, lo dispuesto por los art. 69, 26 inc. "A" apartado 4 y concordantes y las facultades conferidas por la Ley 8577 y Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) ELEVAR el

monto del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO a la suma de Pesos UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) con vigencia a partir del día uno de enero de 2026 (01/01/2026) con el consiguiente incremento en el valor del Aporte Semestral adelantado establecido en el Art. 26, inc. "A" punto 4 de la Ley 8577, el cual representa un Cinco por mil (5/00) del monto vigente por lo que quedará establecido a partir del aporte de diciembre de 2025 en el valor de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500) a ser abonados en forma conjunta con los aportes de los meses de Junio y Diciembre. 2º) PROTOCOLICESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dese copia y oportunamente archívese. RESOLUCIÓN GENERAL N°2950 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanello Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela Vocal Dra. Spedaletti Marta Lilia Vocal Od. Nouzeret Carlos

1 día - N° 637090 - \$ 12870 - 9/12/2025 - BOE

CÓRDOBA, 04 NOV 2025. VISTO: La factibilidad jurídica de desafectar la exclusividad del uso propio y/o rentas el inmueble de propiedad de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba, ubicado en calle Pueyrredón 173 y Av. Vélez Sársfield 1029 de esta ciudad, ampliando a sus fines la posibilitar de enajenación de las unidades que integran dicho complejo edilicio, conforme lo dispuesto por el artículo 35 inciso g) de la Ley 8577, sin que ello implique la interrupción o suspensión de su actual explotación locativa, sino la ampliación de las posibilidades de rentabilidad institucional. CONSIDERANDO: I. Que el art. 35 inc. g) de la Ley 8577 contempla entre las inversiones posibles de esta Institución la "compra de inmuebles para uso propio o renta", debiendo tales inversiones ser comprendidas dentro de los planes anuales de inversión aprobados por la Asamblea. II. Que en oportunidad de realizar dicha inversión constructiva, el Dictamen N°699/2022 emitido por el Síndico Titular coincidieron en que el art. 35 inc. g) de la Ley 8577 debe interpretarse de manera integral y dinámica, en el entendimiento de que toda inversión —por su naturaleza económica— conlleva implícita la posibilidad de ser objeto de salida de la misma, siempre que las circunstancias así lo justifiquen. II. Que todas las unidades que integran el complejo edilicio del inmueble sito en Pueyrredón y Vélez Sársfield constituye una propiedad de inversión en los términos del artículo 154 del Código Civil y Comercial y de art. 35 inc. g) de Ley especial 8577, afectada originariamente a la obtención de rentas mediante su construcción y explotación, la cual ha cumplido su ciclo económico inicial,

dejando de reportar beneficios acordes con los fines de sustentabilidad económica y previsional que inspiró dicha obra, configurando en la actualidad un complejo edificio de inversión susceptible de ser enajenadas sus unidades con el objeto de generar plusvalías que permitan fortalecer los fondos de la Institución. III. Que, en consecuencia, la desafectación del inmueble no tiene por objeto la interrupción de su explotación actual ni el cese del ingreso por rentas, sino ampliar las posibilidades de rentabilidad del activo patrimonial, habilitando al Directorio a someter a las unidades que integran el complejo edilicio al régimen de enajenación con previa autorización de la Asamblea, manteniendo simultáneamente el uso y arrendamiento de las restantes unidades hasta tanto se produzcan las operaciones respectivas. IV. Que la desafectación parcial y estratégica constituye un acto de administración patrimonial razonable, conforme a los principios de gestión eficiente y sustentabilidad financiera que rigen la actuación de los entes previsionales de derecho público no estatal, procurando optimizar el rendimiento de los activos institucionales sin afectar el objeto previsional de la Caja. V. Que, en virtud de lo dispuesto por el art. 35 inc. g) de la Ley 8577, toda operación de disponibilidad de inmuebles requiere Dictamen de la Sindicatura y la aprobación previa de la Asamblea como punto expreso del orden del día, garantizando el control institucional y la transparencia del proceso decisorio. Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los art. 13 incisos c) y g), y 35 inciso g) de la Ley 8577, el Decreto Reglamentario N°2317/97, y demás normativa vigente, EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: Art. 1º) DISPONER la desafectación de la exclusividad del uso propio y/o rentas el inmueble de propiedad de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba, ubicado en calle Pueyrredón 173 y Av. Vélez Sársfield 1029 de esta ciudad, ampliando a sus fines la posibilitar de enajenación de las unidades que integran dicho complejo edilicio, conforme lo dispuesto por el art. 35 inc. g) de la Ley 8577, sin que ello implique la interrupción o suspensión de su actual explotación locativa, sino la ampliación de las posibilidades de rentabilidad institucional, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Art. 2º) ACLARAR que la presente desafectación no implica la suspensión ni el cese de los contratos de locación vigentes ni la imposibilidad de continuar con la explotación locativa de sus unidades, sino que tiene por objeto ampliar las alternativas de

rentabilidad institucional, permitiendo a la Caja obtener ingresos por rentas mientras se sustancia el proceso de venta de dichas unidades que integran el complejo edilicio. Art. 3º) DISPONER que, una vez obtenida la aprobación de la Asamblea, el Directorio procederá a establecer los mecanismos, procedimientos y condiciones para la enajenación de las unidades, asegurando los principios de transparencia, publicidad, concurrencia y eficiencia económica. Art. 4º) PROTOCOLÍCESE, notifíquese a las áreas competentes, publíquese en los medios oficiales de la Caja y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N°2951 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanello Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela Vocal Dra. Spedaletti Marta Lilia

1 día - N° 637095 - \$ 25000 - 9/12/2025 - BOE

CÓRDOBA, 04 NOV 2025. VISTO: El art. 26 inc. b) de la Ley N° 8577, que reconoce a los terceros contribuyentes la obligación de efectuar contribuciones previsionales en favor de los profesionales de la salud comprendidos en el régimen de esta Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba, y CONSIDERANDO: I. Que la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud tiene como finalidad esencial garantizar la sustentabilidad del régimen previsional de los profesionales comprendidos en su ámbito, debiendo adoptar políticas activas que aseguren la regularidad de los ingresos, la consolidación del fondo común y la protección de los derechos de los afiliados. II. Que la realidad económica actual aconseja adoptar mecanismos complementarios de regularización de deuda previsional, que permitan a los terceros contribuyentes comprendidos en el art. 26 inc. b) de la Ley 8577 —principalmente clínicas, sanatorios y establecimientos de salud— cancelar parte de sus obligaciones mediante prestaciones de servicios médicos y sanitarios, siempre bajo parámetros objetivos, verificables y en favor directo de los afiliados y beneficiarios a la Caja. III. Que esta modalidad encuentra su justificación jurídica en la facultad de administración patrimonial reconocida al Directorio por los artículos 13 inciso c) y 35 de la Ley 8577, que lo habilitan a dictar resoluciones de carácter general destinadas a la gestión eficiente de los recursos y a la consolidación de las bases económicas de la Institución. IV. Que las prestaciones médicas resultantes de estos acuerdos podrán ser canalizadas a través de la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA), en virtud de su rol como entidad gerenciadora de beneficios prestacionales de salud a los afiliados y beneficiarios de la Caja y en el marco de los convenios vigentes, lo que permitirá ase-

gurar la trazabilidad de los servicios y la efectiva destinación hacia los afiliados y beneficiarios. V. Que corresponde, por tanto, instituir un Programa de Cancelación de Deuda mediante Prestaciones de Servicios Médicos, de alcance a los afiliados de la Caja, bajo la órbita del Directorio, el cual podrá reglamentar su implementación, alcance y modalidades operativas, dentro de un marco de discrecionalidad reglada, procurando garantizar simultáneamente la regularización de las deudas previsionales y la generación de nuevos beneficios sociales y asistenciales. VI. Que la implementación del presente programa no tiene por objeto incrementar el costo de los aportes previsionales ni generar nuevas cargas para los terceros contribuyentes obligados, sino ofrecer una vía alternativa y razonable de cumplimiento de obligaciones previsionales en situación de mora, adecuando su regularización a las condiciones económicas actuales de los establecimientos alcanzados. Que este mecanismo permitirá a los deudores cancelar parte de sus compromisos mediante prestaciones de servicios médicos y sanitarios, asegurando la trazabilidad y equivalencia económica de las compensaciones bajo regulación del Directorio, conforme a los parámetros que se establezcan reglamentariamente. Que, de este modo, se promueve la recuperación de recursos previsionales sin afectar la estructura contributiva vigente, a la vez que los afiliados accederán a nuevos beneficios asistenciales y de salud, sin que ello implique un aumento en sus aportes personales a la Caja. Que la medida, en definitiva, materializa el principio de reciprocidad consagrado en la Ley N.º 8577, conforme al cual los beneficios sociales y asistenciales constituyen la consecuencia natural de los aportes realizados y de la correcta administración de los fondos comunes VII. Que la adopción de esta medida constituye un acto de administración razonable y equitativo, compatible con los principios de solidaridad y reciprocidad propios del régimen previsional, y promueve la integración de los sectores de la salud en torno a un objetivo común: el sostenimiento del sistema profesional de previsión social. Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 13 incisos c) y g), 26 inciso b), y 35 de la Ley 8577, su Decreto Reglamentario N.º 2317/97, y demás normativa aplicable, EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: Art.1º) CREAR el Programa de Cancelación de Deuda mediante Prestaciones de Servicios Médicos, destinado a los terceros contribuyentes comprendidos en el art. 26 inc. b) de la Ley 8577, a fin de permitir la cancelación parcial de sus obliga-

ciones previsionales a través de la provisión de prestaciones de salud y servicios médicos a favor de los afiliados de esta Caja. Art.2º) DETERMINAR que las prestaciones que se incorporen al presente Programa deberán ser canalizadas y administradas por intermedio de la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud (AMPROSA), quien actuará como entidad coordinadora y verificadora de las prestaciones efectivamente brindadas, conforme a los convenios específicos que se suscriban. Art.3º) FACULTAR al Directorio a reglamentar los alcances, requisitos, condiciones y procedimientos de implementación del Programa creado por el artículo 1º, incluyendo la determinación de porcentajes de imputación, modalidades de prestación, sistemas de control, valuación y mecanismos de compensación, dentro de un marco de discrecionalidad reglada que asegure la transparencia, eficiencia y razonabilidad del sistema. Art.4º) ESTABLECER que los beneficios derivados del presente Programa deberán destinarse exclusivamente a los afiliados y beneficiarios de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud, priorizando la cobertura de servicios médicos, preventivos y asistenciales que contribuyan al bienestar del colectivo profesional. Art.5º) DISPONER que las operaciones que se desarrollen en el marco del presente Programa deberán ser formalizadas mediante convenios específicos que deberán de verificarse la razonabilidad económica, legal y previsional de los acuerdos. Art.6º) PROTOCOLÍCESE, notifíquese a las áreas competentes, publíquese en los medios oficiales de la Caja y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N°2952 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanello Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela Vocal Dra. Spedaletti Marta Lilia

1 día - N° 637100 - \$ 30810 - 9/12/2025 - BOE

CÓRDOBA, 04 NOV 2025. VISTO: Lo dispuesto en el Art. 35 inc. c de ley 8577, Resolución General N°3595/19 y la disponibilidad de Partida Presupuestaria que permite realizar inversión en nuevas líneas de préstamos para afiliados activos. CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de créditos para afiliados activos. Que conforme lo normado por Resolución General N°3595/19 se dispuso un Texto Ordenado de Resoluciones Generales vigentes en materia de préstamos y se estableció la normativa general aplicable a las diversas líneas de créditos para afiliados activos, pasivos y pensionados que la Caja otorga. Que a los fines de su aplicación en el tiempo se faculta al Directorio para evaluar periódicamente las condiciones de otorgamiento que se encuentran relacionadas con variables económico - financieras a

evaluar a futuro, así como condiciones que garanticen el recupero de los préstamos a otorgar. Que en uso de sus facultades y con fundamento en las consideraciones efectuadas, este Directorio estima adecuado disponer condiciones de otorgamiento de la Línea de Préstamos Personales para Afiliados Activos que acrediten destinar el monto de dicho préstamo para la integración y gastos de adquisición de automóvil 0Km. y que se denominará "PRÉSTAMO PERSONAL PARA INTEGRACIÓN AUTOMÓVIL 0KM.". Que se estima conveniente que los Préstamos Personales sean dispuestos con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros con un importe máximo a financiar de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000), que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un (1) año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja, debiendo además contar con garantía de otro afiliado activo o tercero no afiliado a esta Caja que acredite las condiciones establecidas por los art. 4 y 5 respectivamente de R.G. N°3595/2019 (Texto Ordenado en materia de Préstamos), que acrediten destinar el monto de dicho préstamo para la integración de adquisición de un automóvil 0Km. Dichos créditos podrán ser amortizados en doce, veinticuatro, y treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 40% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. Que al momento del otorgamiento corresponde hacer efectiva una retención equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del monto solicitado con destino al "Fondo para créditos incobrables y/o gastos administrativos", a fin de crear una previsión para preservar el equilibrio patrimonial de la Caja frente a créditos que resulten incobrables por incumplimiento y de imposible recupero. Que considerando la previsión actual en materia de préstamos y las medidas acordadas conforme a lo aconsejado por asesores, se establece el carácter temporal, solidario y de emergencia de los montos, plazos y tasas dispuesto. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referéndum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

1º) DESTINAR fondos de la partida 7.2.0.2.7.14.2.03.00 para el otorgamiento de

PRÉSTAMOS PERSONALES PARA INTEGRACIÓN AUTOMÓVIL 0Km. para Afiliados Activos que serán acordados de conformidad a las condiciones que se detallan a continuación. 2º) ESTABLECER que los fondos mencionados precedentemente serán dispuestos Préstamos Personales de la siguiente manera: Préstamo Personal con garantía de otro afiliado o con garantía de terceros con un importe máximo a financiar de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000), que podrá ser solicitado por todo aquel Afiliado Activo que tenga más de un (1) año de antigüedad en la afiliación o reafiliación a esta Caja, debiendo además contar con garantía de otro afiliado activo o tercero no afiliado a esta Caja que acredite las condiciones establecidas por los art. 4 y 5 respectivamente de R.G. N°3595/2019 (Texto Ordenado en materia de Préstamos), que acrediten destinar el monto de dicho préstamo para la integración y gastos de adquisición de un automóvil 0Km. El solicitante no deberá tener deuda con la Caja por ningún concepto. 3º) El Afiliado solicitante deberá suscribir su adhesión a un círculo de suscriptores dispuesto por el Directorio de la institución. 4º) ESTABLECER que el solicitante suscribirá un contrato de mutuo que perfeccionará la operación, el cual será suscripto en la Caja o será enviado a la institución con firma certificada por escribano público, policía o juez de paz. 5º) EN CASO DE SOLICITAR CUALQUIER BENEFICIO establecido por Resoluciones del Directorio, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas del préstamo otorgado. 6º) AUTORIZAR al Directorio a disponer la forma y el tiempo en que serán liquidados los créditos solicitados, pudiendo cambiar las mismas según las necesidades y requerimientos de la administración y/o afiliados. 7º) DISPONER que serán a cargo del afiliado titular del préstamo los gastos de intimación, carta documento y el porcentaje establecido en concepto de fondo de garantía. Asimismo, deberán abonar los gastos de certificación de escribano, formularios, informes y cadetería, así como todo arancel, impuesto, tasa y sellados que demanden la tramitación de dichos préstamos. 8º) ESTABLECER que los créditos previstos en la presente podrán ser amortizados en doce, veinticuatro, y treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, las que llevarán un interés de financiación, con una tasa del 40% Nominal Anual sobre saldo del capital, resultando cuotas iguales y consecutivas calculadas por el Sistema Francés de amortización de préstamos. 9º) DISPONER que los titulares de créditos incurrirán en mora en forma automática, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, por el solo hecho de verificarse la falta de pago en tér-

mino de la cuota, situación que generará a cargo del titular en mora un interés punitorio mensual, equivalente a la tasa de interés con que se tomó el préstamo incrementada en un setenta y cinco por ciento (75%). Las cancelaciones anticipadas podrán efectuarse sin costo adicional alguno, reduciendo de esta forma el plazo, debiendo abonar el valor completo del capital incluido en la cuota a cancelar, comenzando de la última impaga hacia adelante. 10º) ESTABLECER que la falta de pago de dos cuotas sucesivas o alternadas dará derecho a la Caja a considerar el crédito de plazo vencido, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, pudiendo reclamar el total de la deuda e incluso accionar judicialmente por ella con todos los accesorios previstos en la presente hasta el momento del efectivo pago. 11º) DISPONER que al momento del otorgamiento se haga efectiva una retención equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del monto solicitado con destino al "Fondo para créditos incobrables y/o gastos administrativos". 12º) Los créditos serán liquidados mediante transferencia de fondos a la cuenta que la empresa comunique. 13º) DISPONER que el titular del préstamo deberá abonar por débito automático en tarjeta de crédito o cuenta bancaria la cuota del préstamo dispuesto en la presente resolución. 14º) ESTABLECER que en todo lo que no se encuentre expresamente dispuesto en la presente resolución resultará aplicable las normas generales establecidas en Resolución General N°3595/19. 15º) DISPONER que los Formularios de Condiciones Generales y el de Solicitud de Préstamos Personales para Afiliados Activos sean adecuados para los Préstamos Personales para Integración Automóvil 0Km. en los puntos que corresponda.

16º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL N°2946 Firman:  
 Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanelli Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela Vocal Dra. Spedaletti Marta Lilia Vocal Od. Nouzeret Carlos

1 día - N° 637109 - \$ 40045 - 9/12/2025 - BOE

CÓRDOBA, 04 NOV 2025. VISTO: La situación económica imperante que conlleva la necesidad de instrumentar medidas que permitan facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 8577 sin que ello signifique un desmejoramiento de la situación Actuarial de la Caja. CONSIDERANDO: Que la situación económica existente a nivel nacional hace difícil la toma de decisiones. Que si bien los indicadores miden una desaceleración del aumento generalizado

en el nivel de precios, aún siguen afectando el presupuesto personal. Que en la búsqueda de mejorar el poder adquisitivo de los Beneficiarios de la Caja, los Afiliados Activos ven incrementados sus aportes y que en los meses que corresponde el pago del aporte establecido en el art. 26, Inc. A, apartado 3, referido al “aporte de dos (2) cuotas adicionales equivalentes cada una al cincuenta por ciento (50%) del aporte mensual que le corresponde a cada afiliado activo, pagaderas con el aporte de los meses de mayo y noviembre de cada año, para atender el pago del haber anual complementario” significa un esfuerzo extraordinario, que se ve reflejado en un incremento de la mora puntual de esos meses. Que del análisis del resultado de haber aplicado con anterioridad la división en cuotas del aporte de ese 50%, se observa una mejora sustancial en el cumplimiento en tiempo y forma para satisfacer el pago del mismo. Que contando con el tiempo y previsión suficiente, resulta financiera y actuarialmente conveniente anticipar el pago de dicho aporte, dividiéndolo en seis (6) cuotas iguales a pagar en forma conjunta con los aportes personales correspondientes a los meses de diciembre de 2025, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2026. Que esta modalidad tiene el carácter de voluntaria para cada afiliado, pudiendo solo ejercer este beneficio a través del acceso específico en la Plataforma Mobile (App) para Afiliados Activos y Pasivos de la CPSPS, la cual puede ser descargada e instalada desde Play Store (Android) o Apple Store (IOS) e ingresando con su usuario y contraseña registrado. Que corresponde que la presente Resolución debe ser sometida a consideración de la Asamblea con el dictamen producido por el Síndico y el Actuario. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE: 1º) DISPONER que el aporte establecido en el Art. 26, Inc. A, Apartado 3 de la Ley 8577, correspondiente al período mayo/2026, pueda ser abonado de forma voluntaria en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, en forma conjunta con el vencimiento de los aportes personales de los meses de diciembre de 2025, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2026. 2º) DISPONER que la expresión de voluntad para acceder al beneficio dispuesto en el art. 1º) de la presente Resolución pueda ser tramitada exclusivamente a través de la Aplicación Mobile (APP) de la CPSPS, ingresando con usuario y contraseña personal de cada Afiliado Activo o Jubilados que se acogieron a lo establecido en el art. 72 de la Ley 8577. 3º) PROTOCOLICESE,

sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dése copia y oportunamente archívese.- RESOLUCION GENERAL N°2944 Firman: Presidente Od. Suarez Álvaro Vocal Farm. Zanello Carina Vocal Dra. Guignard Gabriela Vocal Dra. Spedalotti Marta Lilia Vocal Od. Nouzeret Carlos

1 día - N° 637081 - \$ 16425 - 9/12/2025 - BOE

## SOCIEDADES COMERCIALES

### ALFABAN S.R.L.

#### TRANSITO

PRORROGA DURACIÓN - Por Acta de fecha 17/11/2025 se aprobó por unanimidad la prórroga de la duración societaria, modificando la cláusula segunda del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: “SEGUNDO: DURACIÓN. Se establece como plazo de duración de la sociedad hasta el treinta de noviembre del año dos mil treinta y cinco (30/11/2035). Antes del vencimiento y por acuerdo de los socios podrá ser prorrogado dicho plazo”

1 día - N° 635375 - \$ 2886 - 9/12/2025 - BOE

### OCHUENPUNTO S.A.S

#### VILLA CARLOS PAZ

RENUNCIA-ELECCION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION-REFORMA DE ESTATUTO - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 09/09/2025, por unanimidad se aprobaron los siguientes temas: 1) Renuncia de los Sres. Pablo Marcelo Torres DNI 26.151.811 y José Luis Torres DNI 08.498.558 a los cargos de administrador titular y administrador suplente, respectivamente. 2) Elección de nuevas autoridades, quedando el órgano de administración compuesto de la siguiente manera: Administrador Titular: SHIH YI CHUN, D.N.I N° 19.004.664 CUIT / CUIL N° 20-19004664-9, nacido el día 19/10/1965, estado civil soltero, lugar de nacimiento China, sexo Masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Calle Duarte Quirós 1808, 2, Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y Administrador Suplente: CHRISTIAN JOSÉ FLORES, D.N.I N° 26.350.210 CUIT / CUIL N° 20-26350210-9, nacido el día 07/02/1978, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rodríguez Peña 301, Despeñaderos, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Los administradores electos fijan domicilio especial en la sede social. 3) Reforma de

estatuto en los artículos 7 y 8, quedando redactados de la siguiente manera: “ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de: SHIH YI CHUN, D.N.I N° 19.004.664 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. CHRISTIAN JOSÉ FLORES, D.N.I N° 26.350.210, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.” ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. SHIH YI CHUN, D.N.I N° 19.004.664, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.” Publíquese 1 dia en el BOE de Córdoba.

1 día - N° 636892 - \$ 12125 - 9/12/2025 - BOE

### PANACEA SA

Elección de autoridades - Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 20/11/2024, y Acta de Asamblea Ordinaria del 10/09/2025 se dispuso elegir como Director Titular y Presidente a Alberto Luciano García, DNI 7.693.628; como Director Titular y Vicepresidente a Armando Luis Buso, DNI 5.070.333; y como Director Suplente a Raúl Humberto Pergolini, DNI 6.647.836. Todos los directores son elegidos por el período de 2 ejercicios.

1 día - N° 636983 - \$ 1210 - 9/12/2025 - BOE

### UBEV S.A.S

REFORMA DEL ESTATUTO - Por Acta de Reunión de Socios del día 25/11/2025 se reformó el Estatuto Social en sus Art. 7 y 8 los que quedan redactados de la siguiente forma: ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. RODRIGO MARIO MARZARI, DNI 20.876.555, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso, tiene todas las facultades para realizar los actos

y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. SEBASTIAN MATIAS ENSEÑAT, DNI 23.157.420, en el carácter de Administrador Suplente, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. RODRIGO MARIO MARZARI, DNI 20.876.555, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único, la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Las autoridades fijan domicilio especial en la Sede Social (Art. 256 LGS). Se prescinde de la sindicatura (Art. 284 LGS). -

1 día - Nº 636350 - \$ 5010 - 9/12/2025 - BOE

#### CO-IDEAS S.A.

Por asamblea general ordinaria del 29.4.2025, se resolvió designar como Presidente: Diego Germán López, DNI: 22.034.679 y como Director Suplente: Juan Martín Asurmendi D.N.I. 28.657.876.

1 día - Nº 636852 - \$ 1100 - 9/12/2025 - BOE

#### PANACEA S.A.

Modificación Estatuto - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/09/2025, autoconvocada, por unanimidad se aprueba la reforma del estatuto social en su art. 1 –sede social- quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 1: Bajo la denominación de "PANACEA SA" queda constituida una SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por el presente Estatuto Social, Código de Comercio y disposiciones legales vigentes. El domicilio legal de la sociedad sera en Jurisdicción de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en calle Belgrano 137 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecerse por resolución del directorio, sucursales, agencias, filiales, delegaciones, representantes y/o depositarios en cualquier punto del país y/o en el extranjero con o sin asignación de capital a cada una de ellas.

1 día - Nº 636987 - \$ 3540 - 9/12/2025 - BOE

#### MUVI TRADE S.A.S.

En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 27 días de octubre de 2025, se reúnen: 1) CLAUDIO ALEJANDRO VAZQUEZ, D.N.I. N° 17.636.075, CUIT / CUIL N° 20-17636075-6, nacido el día 08/03/1966, estado civil casado/a,

nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Del Canal 27, manzana 32, lote 27, barrio Docta Urbanización, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada MUVI TRADE S.A.S., con sede social en Calle Del Canal 27, manzana 32, lote 27, barrio Docta Urbanización, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (\$644.000,00), representado por Uno (1) acciones, de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (\$644.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) CLAUDIO ALEJANDRO VAZQUEZ, suscribe la cantidad de Uno (1) acciones, por un total de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (\$644.000). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO ARTICULO 1: La sociedad se denomina " MUVI TRADE S.A.S. ". ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: • 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. • 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. • 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. • 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios

autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. • 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. • 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. • 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. • 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. • 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. • 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. • 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. • 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. • 13) Importación y exportación de bienes y servicios. • 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL - ACCIONES ARTICULO 5: El capital social es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (\$644.000,00), representado por Uno (1) acciones, de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (\$644.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El

capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: CLAUDIO ALEJANDRO VAZQUEZ D.N.I. N° 17.636.075 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: SONIA LETICIA FIOL D.N.I. N° 20.633.991 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. CLAUDIO ALEJANDRO VAZQUEZ D.N.I. N° 17.636.075, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del

capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. FISCALIZACIÓN ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: • a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de la reserva legal, • b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, • c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, • d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, • e) a dividendo de acciones ordinarias, • f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as. ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. Las personas nombradas en este acto, CLAUDIO ALEJANDRO VAZQUEZ, con domicilio especial en Calle Sin Nombre 27, manzana 32, lote 27, barrio Docta Urbanización, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, SONIA LETICIA FIOL, con domicilio especial Calle Sin Nombre 27, manzana 32, lote 27, barrio Docta Urbanización, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina y el Sr. Representante CLAUDIO ALEJANDRO VAZQUEZ, con domicilio especial en Calle Sin Nombre 27, manzana 32, lote 27, barrio Docta Urbanización, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los

mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los/las administradores/as a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los/las accionistas y al órgano de administración de toda responsabilidad. Autorizar a CLAUDIO ALEJANDRO VAZQUEZ, D.N.I. N° 17.636.075, CUIT/CUIL N° 2017636075-6, con domicilio legal constituido en Calle Del Canal 27, manzana 32, lote 27, barrio Docta Urbanización, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos/as para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen.

1 día - N° 637011 - \$ 61545 - 9/12/2025 - BOE

#### SAGRA AGROPECUARIA S.R.L.

Por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales del 02-12-2025, de la sociedad SAGRA AGROPECUARIA S.R.L.- CUIT N° 30-71569092-2, el Sr. Gabriel DONATI, DNI. 14.797.946, Cuit N° 20-14797946-1, argentino, casado, nacido el 19-10-1961, Contador Público, con domicilio en Mza N° 14, Lote N° 9, B° Los Soles, Valle Escondido, ciudad de Córdoba, cedió a los Sres. Mariano Oscar MELO, DNI. 23.460.580, Cuit N° 20-23460580-2, argentino, casado, nacido el 11-09-1973, comerciante, con domicilio en Rolan Ross N° 7856, casa 1, B° Quintas de Argüello, ciudad de Córdoba, la cantidad total de 250 cuotas de capital de \$100 cada una, en la siguiente proporción: Al Sr. MARIANO OSCAR MELO, la cantidad de 200 cuotas sociales y al Sr. OSCAR EDUARDO MELO, la cantidad de 50 cuotas sociales. Por Acta Reunión de Socios de fecha 02-12-2025, los socios por unanimidad aprobaron el contrato de cesión de cuotas sociales de igual fecha y resolvieron modificar el artículo 5º del contrato social el que quedó redactado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), divididos en Quinientas cuotas

(500) de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad.- Las cuotas se integran en su totalidad en bienes valuados según inventario que se acompaña y que forma parte del presente.- La suscripción se ha realizado en la siguiente proporción: el Señor Mariano Oscar MELO, la cantidad de Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas sociales, o sea la cantidad de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) que equivalen al noventa (90%) por ciento del capital social, y el Sr. Oscar Eduardo MELO la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales, o sea la cantidad de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) que equivalen al diez (10%) por ciento del capital social.-"

1 día - N° 637094 - \$ 8045 - 9/12/2025 - BOE

#### NUEVA FIDELA SAS

#### RIO CUARTO

Edicto Rectificativo - Por acta rectificativa de fecha 17 de noviembre de 2025, se resolvió rectificar el instrumento constitutivo en su cláusula 4 referida al objeto social, a causa de la observación formulada por la Inspección de Personas Jurídicas, la que quedó redactada del siguiente modo: "ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: actividades agropecuarias en todas sus formas, incluyendo la producción, cría, recría, invernada, engorde y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, equino y de otras especies animales, así como la producción agrícola en general, ya sea por cuenta propia, de terceros o en asociación con terceros. A tal fin, podrá desarrollar actividades de cabaña, orientadas a la mejora genética, cría y comercialización de reproductores y genética animal, y de feedlot, dedicado al engorde intensivo de ganado para su posterior comercialización en el mercado interno o externo. Asimismo, podrá realizar todas las actividades comerciales, industriales y de servicios, que se vinculen directamente con la actividad agropecuaria, incluyendo la compra, venta, consignación, acopio, transporte, distribución, importación y exportación de productos agropecuarios, insumos, maquinaria y tecnología relacionada. La sociedad también podrá desarrollar actividades de agroturismo y hotelería rural, incluyendo la explotación de establecimientos turísticos y de hospedaje en zonas rurales, la organización de eventos, paseos, actividades recreativas, educativas o culturales vinculadas al entorno rural, la naturaleza, la vida de campo y las prácticas agropecuarias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, arrendar, enajenar, administrar y explo-

tar establecimientos rurales, inmuebles urbanos y rurales, instalaciones, maquinaria, vehículos y todo tipo de bienes muebles e inmuebles. También podrá asociarse con otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituir sociedades, celebrar contratos de colaboración u otras figuras contractuales, y realizar toda clase de actos jurídicos que guarden relación con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento."

1 día - N° 637133 - \$ 11115 - 9/12/2025 - BOE

#### PEPILNNET SRL

Por acta de reunión de socios de fecha 20/08/2019 se resolvió por unanimidad lo siguiente: Al primer punto del orden del día aprobar la cesión efectuada por el socio Sr. Ramiro Javier Rivarola DNI 26662381 de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de 40 años de edad, nacido el 21 de agosto de 1978, con domicilio en calle Rivera Indarte 242 piso 1 C, pcia. de Cba a favor del socio Daniel José Sosa DNI 27516516 de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de 39 años de edad, nacido el 23 de noviembre de 1979 con domicilio en Requinoa 223 pcia de cba y del Sr. Daniel Alberto Sosa DNI 12705294 de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de 62 años de edad, nacido el 17 de diciembre de 1956 con domicilio en calle Viamonte 1040 de la pcia de cba. Al segundo punto del orden de dia, aprobar la incorporación a la sociedad del nuevo socio Sr. Daniel Jose Sosa dni 12705294. Al tercer punto del dia, aprobar la redistribución de cuotas sociales.-

2 días - N° 637685 - \$ 15848 - 10/12/2025 - BOE

#### ELECTROREG S.A.S.

#### OLIVA

EDICTO SUBSANACIÓN - Acta de subsanación de fecha 01 de Diciembre de 2025, conforme lo establecido por el artículo 25 LGS. Socios: 1) REGIS CESAR GUSTAVO, D.N.I. N° 23.592.048, CUIT/CUIL N° 20-23592048-5, nacido el día 30 de Noviembre de 1973, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante y electricista, con domicilio real en Almirante Brown 676, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, Argentina; 2) REGIS ANDRÉS, D.N.I. N° 33.881.390, CUIT/CUIL N° 20-33881390-3, nacido el día 01 de Diciembre de 1989, estado civil soltero, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real

en Cabo Ppal. A. Arce 132, de la ciudad de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, Argentina; y 3) REGIS MARCOS JOSÉ, D.N.I. N° 24.152.484, CUIT/ CUIL N° 20-24152484-2, nacido el 17 de Noviembre de 1974, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión empleado, con domicilio real en Padre Máximo H. Iglesias 413, de la ciudad de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: ELECTROREG S.A.S. Sede: calle Suipacha 204 (esquina Sarmiento), Barrio Centro, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del acta de subsanación. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, quedando excluido el servicio de telefonía fija. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos

y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social es de pesos Cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000), representado por Cuatro mil quinientas (4.500) acciones, de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) REGIS CESAR GUSTAVO, suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) acciones, por un total de pesos quince millones (\$ 15.000.000), 2) REGIS ANDRÉS, suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) acciones, por un total de pesos quince millones (\$ 15.000.000), 3) REGIS MARCOS JOSÉ, suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) acciones, por un total de pesos quince millones (\$ 15.000.000). El capital suscripto se encuentra integrado con parte del patrimonio que surge del balance especial de subsanación aprobado precedentemente. Administración: La administración estará a cargo de REGIS CESAR GUSTAVO D.N.I. N° 23.592.048 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada -según el caso- tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a REGIS ANDRÉS D.N.I. N° 33.881.390

en el carácter de Administrador Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Representación legal y uso de firma social: La Representación y uso de la firma social estará a cargo de REGIS CESAR GUSTAVO D.N.I. N° 23.592.048, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia..

1 día - N° 637136 - \$ 35825 - 9/12/2025 - BOE

#### BENJAMIN Y JULIETA S.A.S.

#### MATTALDI

Constitución - Fecha de constitución: 01/12/2025. Socios: Adolfo Javier Bracco DNI 35.543.746, CUIT 23-35543746-9, argentino, masculino, casado, nacido el 10/05/91, de 34 años, comerciante, con domicilio en Santa Ana N° 530 de Mattaldi, Dpto General Roca, Córdoba. Denominación: BENJAMIN Y JULIETA S.A.S. Domicilio legal: Santa Ana N° 530 de Mattaldi, Dpto General Roca, Córdoba, Argentina. Duración: 90 años desde instrumento constitutivo. Objeto Social: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: a) Explotación de gimnasios en todas sus especialidades, actividades deportivas, y recreativas relacionadas con el deporte y disciplinas afines, alquiler de canchas de tenis, pádel, fútbol, fútbol 5 y enseñanza de los mismos, explotación de natatorios. b) Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante, venta de toda clase de productos alimenticios envasados o no, bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no. Explotación y administración de canchas de fútbol, fútbol 5, tenis, pádel, espacios de recreación deportiva y esparcimiento, gimnasios y sala de entretenimientos y los servicios conexos de barra. Organización de eventos sociales tales como bodas, aniversarios, 15 años, graduaciones, fiesta de cumpleaños, fiestas infantiles, fiestas sorpresas, desayunos, comidas y cenas de galas, eventos empresariales, y toda clase de eventos sociales. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, realizar los contratos y operaciones que se relacionen con el mismo y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: \$ 800.000 representado por 800 acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase "B", con derecho a 1 voto por acción, de un valor nominal de \$ 1.000 cada una. Suscripción: Adolfo Javier Bracco suscribe 800 acciones por un valor total de \$ 800.000,00. Administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, quienes revestirán el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma indistinta tienen todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, y mientras no sea removido por reunión de socios. Se deberá designar por lo menos un suplente, por el mismo término, para el caso de vacancia en la administración. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta, de una o más personas humanas, socios o no. Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, mientras no sean removidos por reunión de socios o en su caso por el único socio. Designar como administrador titular a Adolfo Javier Bracco DNI 35.543.746. Administradora suplente Gabriela Inés Sánchez DNI 34.700.810, CUIT 27-34700810-4, argentina, femenina, casada, nacida el 10/09/89, de 36 años, Profesora en Educación Física, con domicilio en Santa Ana N° 530 de Mattaldi, Dpto General Roca, Córdoba. REPRESENTANTES LEGALES: Adolfo Javier Bracco DNI 35.543.746. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. Cierre del ejercicio social: 31/10.

1 día - N° 637143 - \$ 15785 - 9/12/2025 - BOE

#### CFIBER S.A.

CONSTITUCION - Acta constitutiva del 17/11/2025. Accionistas: Edgardo Luis GIUSTO, DNI 17.159.805, CUIT 20-17159805-3, argentino, comerciante, casado, nacido el 22 de Marzo de 1965, con domicilio en calle Las Paltas N° 1744, Ciudad de Córdoba; y Laureano Carlos SALAS HARMAN, DNI 23.770.400, CUIT 20-23770400-3, argentino, comerciante, casado, nacido el 21 de Marzo de 1974, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 717 de la Ciudad de La Calera,

ambos de la Provincia de Córdoba. Denominación: CFIBER S.A. Sede social: Calingasta Nº 6151- Parque Industrial Polo 52- Manzana 49 Lote 8, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la instalación, re instalación, reparación y desconexión de redes de acceso domiciliarias y servicios conexos. Esto abarca el retiro de equipos y cualquier otra labor complementaria indispensable para asegurar el correcto funcionamiento de las prestaciones. Asimismo, la representación, comisión, distribución, consignación, mandato, importación, exportación, transporte y comercialización de materiales, maquinarias, equipos y productos relacionados con los servicios prestados. Financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; podrá conceder préstamos y financiaciones a terceros, con dinero propio, para las operaciones comerciales inherentes a su objeto social, con garantías reales o personales o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La operatoria en general, podrá ser materializada por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos o cualquier otro instrumento previsto por las leyes, pudiendo participar en fideicomisos, otorgar franquicias, efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, respetando en cada caso la normativa específica de la actividad que se realice. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta millones (\$30.000.000), representado por Treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Edgardo Luis GIUSTO suscribe 18.000 acciones, y Laureano Carlos SALAS HARMAN suscribe 12.000 acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, y menor o igual número de suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios. La designación de suplentes será obligatoria en caso de prescindir de Sindicatura. Representación y uso de firma: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. Primer Directorio: Presidente:

Edgardo Luis GIUSTO, DNI 17.159.805; Vicepresidente: Laureano Carlos SALAS HARMAN, DNI 23.770.400; y Director Suplente: Diego Esteban PAULIELLO, DNI 23.198.702, CUIT 23-23198702-9, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1973, casado, de profesión Técnico Electrónico, domiciliado en Calle Pública Nº 13, Manzana 29, Lote 18A, Barrio Claros Del Bosque, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, los accionistas prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/09.

1 día - Nº 637284 - \$ 25421,50 - 9/12/2025 - BOE

#### COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE S.A.

##### SAN FRANCISCO

ELECCION DE AUTORIDADES - EDICTO RECTIFICATIVO - Se rectifica Edicto Nº 625533, de fecha 07/10/2025, a los fines de consignar correctamente los cargos para los cuales fueron electos los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. DIRECTORIO: Presidente: Mónica Beatriz Agodino, DNI 11.309.457; Vicepresidente: Daniel César Felizia, DNI 14.828.055; Secretario: Julio César Scarafía, DNI 21.397.201. Directores Titulares: Eduardo Javier Felizia, DNI 12.219.813; Pablo Andrés Scarafía, DNI 23.252.453; Leopoldo Andrés Agodino, DNI 32.221.218. Directoras Suplentes: Cristina María Felizia, DNI 13.521.468; Carolina María Clemente, DNI 28.565.477; Director Independiente: Julio César Perusia, DNI 6.449.489. CONSEJO DE VIGILANCIA: Presidente: Héctor Juan Barovero, DNI 13.221.356; Miembros Titulares: Oscar Rafael Biancotti, DNI 6.429.144 y Gustavo Fabián Zarzanz, DNI 17.372.068. Se ratifica todo lo demás.

1 día - Nº 637636 - \$ 7372 - 9/12/2025 - BOE

#### P.T.S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### MATTALDI

Reforma Contrato social - Elección gerente - Por Reunión de socios del 02/12/2025 se dio cumplimiento a las observaciones del trámite 0007-283517/2025 correspondiente a la reunión de socios de fecha 02/07/2025, aprobándose la nueva redacción del objeto social, el que quedó de la siguiente manera: "SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicar-

se a las siguientes actividades: I) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios de pulverización y/o fertilización de suelos ya sea en forma terrestre, aérea o por cualquier otro medio a fin. 2) La explotación, producción y comercialización agrícola-ganadera, cualquiera sea su tipo y especie, faena de animales y comercialización de sus carnes, cueros, productos, subproductos y otros derivados, la explotación de la actividad ganadera para la producción de ganado, capitalizaciones, comercialización de reproductores, servicios, inseminación artificial y afines. 3) Realizar cualquier tipo de intermediación en la compra-venta, cesión, administración, locaciones, y/o permuta de los artículos y actividades mencionadas en los incisos anteriores, y sus subproductos, ya sea por fabricación o producción propia y por representaciones de terceros Nacionales o Extranjeros, compraventa y accesorios útiles. - 4) Representaciones inherentes de todo tipo, capitalizaciones, todo tipo de contratos rurales, contratos de franquicia relacionadas con el presente objeto. 5) El Transporte de cargas generales y fletes por cuenta propia o a través de terceros, para si o para terceros. 6) La compra venta y/o comercialización de inmuebles en general, arredamientos rurales y/o urbanos o de cualquier destino". Se ratificó el resto de los puntos de la Reunión de socios de fecha 02/07/2025.

1 día - Nº 637285 - \$ 11862,50 - 9/12/2025 - BOE

#### INPROAL S.R.L.

##### VILLA MARÍA

INPROAL S.R.L. CUIT Nº 30714291447 - AMPLIACION OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE SEDE SOCIAL y CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – MODIF DE ESTATUTO. Se hace saber que por Acta de reunión de socios Nº 14 de fecha 10/11/22 se resolvió por unanimidad de los socios de INPROAL S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo matrícula 17951-B, aprobar el cambio de sede social al nuevo domicilio situado en calle Uritorco Nº 1912 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, y por unanimidad también se resolvió ampliar el objeto social, como fuere publicado en boletín Nº 507130 en fecha 26/1/2024. Posteriormente por Acta de reunión de socios Nº 16 de fecha 19/11/2025 se resolvió por unanimidad de los socios de firma, ratificar todo lo actuado y consignado en acta de reunión de socios nº 14 de fecha 10/11/2022, y por ello la aprobación por unanimidad del cambio de sede social con la correspondiente reforma del estatuto en su cláusula PRI-

MERA, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: Queda constituido entre los contratantes, la sociedad que regirá bajo la denominación social de "INPROAL S.R.L." la que fija el asiento principal de sus negocios en la sede social sita en calle Uritorco N° 1912 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina, con jurisdicción en esa ciudad. La sociedad puede establecer agencias, sucursales, locales de ventas, representaciones, oficinas, etc. en cualquier lugar o región del país y/o del extranjero." En la misma reunión de socios de fecha 19/11/2025, el socio Favio del Valle Bernacki, y manifiesta que ha cedido la cantidad de CUATROCIENTOS (400) CUOTAS SOCIALES de valor nominal PESOS CIEN (\$100) CADA una; Al Sr. FERNANDO MATÍAS NAHUEL BERLINGIERI, D.N.I. 35.214.090, argentino, domiciliado en Uritorco N° 1912 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, nacido en fecha 24/02/1990, profesión comerciante, y estado civil soltero, la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas sociales, representativas del CINCO POR CIENTO (5 %) del capital social de la firma de valor nominal PESOS CIEN (\$100) CADA una, por un valor NOMINAL total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00); y al Sr. MATÍAS PAVIGNANO, D.N.I. 29.446.924, argentino domiciliado en Marcos Juarez nº 1900, 3ro "C", de Villa Nueva, nacido en fecha 22/08/1982 profesión Lic. En Administración de empresas, y estado civil soltero, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) cuotas sociales, representativas del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) del capital social de la firma de valor nominal PESOS CIEN (\$100) CADA una, por un valor NOMINAL total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$37.500,00). Por ello, se resolvió de manera unánime modificar la cláusula CUARTA, que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se establece en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). dividido en QUINIENTAS (500) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, las cuales han sido suscriptas íntegramente por los socios e integradas con bienes muebles, todo ello conforme estado de situación patrimonial que se adjunta al presente y que forma parte integrante del contrato. El capital social es suscripto de la siguiente manera: el socio MATÍAS PAVIGNANO suscribe e integra mediante el aporte de bienes muebles por un valor de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$47.500), la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475) cuotas sociales, representativas del NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del capital social. Por su parte, el socio FERNANDO MATÍAS NAHUEL BERLINGIERI

suscurre e integra mediante el aporte de bienes muebles por un valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas sociales, representativas del CINCO POR CIENTO (5%) del capital social. El capital integrado con bienes muebles, se consignó oportunamente en el inventario-balance que es suscripto por separado por los socios, cuyos valores han sido establecidos conforme a comprobantes y certificación contable expedida por el contador Pablo Bosco que determinan costos y responden a la cantidad y calidad, todo ello de acuerdo a lo prescripto por la ley 19550."

1 día - N° 637289 - \$ 26890,50 - 9/12/2025 - BOE

#### **GANAGRO S.A.**

#### **GENERAL LEVALLE**

Nuevas Autoridades. Por Asamblea Ordinaria del 15 de SEPTIEMBRE de 2025, se designó un nuevo Directorio para la Sociedad por el término de Tres (3) Ejercicios, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: DE BIASIO EZEQUIEL OSCAR, DNI 28.813.527 Director Titular: DE BIASIO VICTORIO ENRIQUE, DNI 25.175.581, Director Suplente: IZURIETA MARÍA MAGDALENA, DNI 28.813.503. Se prescindió de la Sindicatura, según Ley de Sociedades Comerciales 19.550, y Art. 14 del Estatuto Social.- EL DIRECTORIO.

1 día - N° 637556 - \$ 3980 - 9/12/2025 - BOE

#### **CRUZ AZUL S.A.**

#### **VILLA MARIA**

MODIFICACION ESTATUTO - CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y DOMICILIO SOCIAL - ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02/12/2025, se resolvió el cambio de Denominación, domicilio legal y objeto de la sociedad, como así también la modificación del régimen de Administración y Representación de la misma y facultades del directorio, con la consecuente reforma del estatuto social en sus artículos Primero, Tercero, Octavo, y Noveno, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: "DENOMINACION. DOMICILIO. Artículo Primer: La sociedad se denomina "SERVICIOS INTEGRALES VM S.A." y tiene su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Villa María Provincia de Córdoba pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, locales de venta en cualquier lugar de la República Argentina." "OBJETO. Artículo Tercero. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o

asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la prestación de servicios médicos en todas sus especialidades, brindar servicios de auditoría, estadísticas y costos médicos, diseñar e implementar servicios de atención médica a nivel privado y/o público: de sistemas de cómputos y/o procesamiento de datos en todo lo relacionado directa o indirectamente en materia de salud, investigación y asesoramiento en las distintas ramas de la medicina y profesiones afines con el arte de curar, la capacitación y preparación de personal para desempeñar tareas previstas en el objeto social, la explotación de establecimientos de asistencia médica y sus complementos de farmacia y laboratorios, presentarse y obtener licitaciones privadas, nacionales y/o extranjeras, la explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos." "ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones por tres (3) ejercicios. La Asamblea de Accionistas deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los Directores Titulares, y por el mismo plazo, a los fines de cubrir las vacantes que se produjeran y en el orden de su designación. En su primera reunión, los Directores deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de pluralidad de miembros. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adopta sus decisiones por mayoría de los directores presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea General Ordinaria fija la remuneración de los Directores." "Artículo Noveno. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, en su caso, al Vicepresidente. El Directorio posee amplias facultades administrativas y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales de acuerdo al art. 375, Código Civil y Comercial y al art. 9, Decreto ley N° 5965/1963. En virtud de lo expuesto, está facultado para, en nombre y representación de la sociedad, realizar todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto social. Podrá además otorgar y revocar poderes generales o especiales, judiciales o extrajudiciales, de administración u otros, con el objeto y extensión que crea conveniente, con facultades de sustituir o carentes de ellas, aun para interponer querella criminal. Podrá iniciar, proseguir, contestar o

desistir denuncias o querellas criminales, y realizar todo otro hecho y/o acto jurídico tendiente a adquirir derechos o contraer obligaciones. El Directorio podrá además operar con toda clase de entidades financieras o crediticias, sean oficiales o privadas." Además, se resolvió la elección, por el término de tres ejercicios, del Sr. Álvarez Gustavo Adrián, DNI N° 34.685.711, como Director Titular y Presidente del Directorio, y del Sr. Carossia Fabián Antonio, DNI N° 21.654.584, como Director Suplente, y se fijo el domicilio de la sede social en la calle General Paz N° 560, 5to Piso, Oficina 17, Edificio "Boro" de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 637312 - \$ 28470 - 9/12/2025 - BOE

#### MADERERA CD S.R.L.

##### LAS VARILLAS

Mediante acta de reunión de socios de fecha 01/12/2025, entre otras cosas, se resolvió por unanimidad la Ratificación en su totalidad del acta de reunión de fecha 20/11/2024.

1 día - N° 637329 - \$ 1300 - 9/12/2025 - BOE

#### CANAL S.R.L.

##### CAVANAGH

INCORPORACION DE HEREDEROS POR ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL - Por Escritura Pública N° 95 de fecha 24.07.2025, labrada por Escribana Silvina V. Pollano, titular Registro Notarial N° 107 de Corral de Bustos-Ifflinger (Cba.), los Sres. Elvira Teresa Etchecopar, D.N.I. N° 5.941.641, Marcela Alejandra Canal, D.N.I. N° 22.305.665, Javier Norberto Canal, D.N.I. N° 24.090.627, Mariana Verónica Canal, D.N.I. N° 25.150.161, y Jorge Luis Canal, D.N.I. N° 27.611.173, todos argentinos y mayores de edad, en sus carácter de únicos y universales herederos declarados de su esposo y padre, respectivamente, Sr. Nicolas Norberto Canal, D.N.I. N° 6.560.607, fallecido el 27.05.2023, conf. Auto Nro. 84 de fecha 28.12.2023 dictado en autos caratulados "Canal, Nicolas Norberto – Declaratoria de Herederos" (Expte. 12158862) tramitado ante Juzg., Civ., Com., Conc., Flia., Control Niñez y Adolsc., Pen.Juv., Gen. y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, pcia. de Córdoba, ADJUDICARON extrajudicialmente la totalidad de las cuotas sociales pertenecientes al causante Nicolas Norberto Canal en la sociedad "CANAL S.R.L." CUIT 30-71435819-3, domiciliada en Pasaje José Hernández N° 467 de Cavanagh, de esta Provincia, inscripta en el Registro Público

de Comercio de Córdoba – Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula N° 16.967-B del 09.04.2014, es decir 500 cuotas sociales, A FAVOR de los coherederos Javier Norberto Canal, D.N.I. N° 24.090.627, argentino, soltero, productor agropecuario, nacido el 03.11.1974, de 50 años de edad, CUIT 23-24090627-9, domiciliado en Pje. José Hernández N° 467 de Cavanagh, pcia. de Cba., y Jorge Luis Canal, D.N.I. N° 27.611.173, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, nacido el 19.01.1981, de 44 años de edad, CUIT 20-27611173-7, domiciliado en Zona Rural de Cavanagh, pcia. de Cba., en partes iguales, o sea 250 cuotas sociales a cada uno de ellos, quienes aceptaron en forma.-

1 día - N° 637484 - \$ 12512,50 - 9/12/2025 - BOE

#### COSEME S.A.

Cordoba, 04/12/2025. Por medio del presente se rectifica Edicto N°429747 de fecha 29/12/2022, dejando asentado que la casa matriz de la sociedad "COSEME S.A." posee domicilio en Av. Congreso 2768, piso 2 "C" de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires y se encuentra inscripta ante la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA con fecha ocho de noviembre del año mil novecientos noventa y tres bajo el número diez mil novecientos noventa y cuatro del libro número ciento trece, tomo "A" de Sociedades Anónimas.

1 día - N° 637530 - \$ 3780 - 9/12/2025 - BOE

#### PATAGONIA HEALTH PROVIDERS S.R.L.

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS DEL, DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025 En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los veinte días del mes de Noviembre del año D05 Mil -veinticinco-, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de Patagonia Health Providers S.R.L., los socios Manuel Bagur, socio gerente, y Laura Beatriz Faenza, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social Acto seguido, el socio gerente Manuel Bagur da por iniciada la reunión extraordinaria y pone a consideración el orden del día, que se detalla a continuación: 1) Designación de socios para la redacción y firma del acta&quot; Dala la estructura del capital social, y por unanimidad, se resuelve designar a los socios Manuel Bagur y Laura Beatriz Faenza para redactar y firmar la presente acta en nombre de la sociedad. 2) Ampliatoria y aclaratoria acta de reunión de socios del 15 de octubre de 2025 relacionada con apertura de sucursal en la ciudad de Córdoba. - Designación Encargado El socio Manuel Bagur será el ENCARGADO de la sucursal en la ciudad de Córdoba Capital (C.P. -5000), destinada a desarrollar la misma actividad co-

mercial que la casa matriz, conforme al objeto social establecido en el contrato constitutivo. A tales efectos el socio Manuel Bagur ACEPTE la designación y a domicilio especial a los efectos de la presente en Av. General Paz N° 30, Galería Mitre, 4 piso, Departamento &quot;A&quot;, Ciudad de Córdoba, donde funcionará la sucursal&#39;. La propuesta es aprobada por unanimidad. 3) Aprobación general. Por unanimidad, los socios manifiestan su conformidad con todos los puntos detallados y la designación de socio gerente Manuel Bagur, como encargado de la sucursal de Córdoba, - No habiendo-más-asuntos que tratar, y estando todos los socios de acuerdo, se da por finalizada la reunión siendo las 11:30 horas, formando los socios en prueba de conformidad.

1 día - N° 637503 - \$ 14980 - 9/12/2025 - BOE

#### LONDERO S.A.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la LGS se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 21 de ABRIL de 2025 se eligieron nuevas autoridades: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: LONDERO, JOSÉ LUIS, D.N.I 13.408.969. DIRECTOR SUPLENTE: DEL PINO, JOAQUIN GUSTAVO, D.N.I.12.994.285, ambos fijaron domicilio especial en los términos del Art. 256 de la LGS en Juan B. Justo 6732.

1 día - N° 637540 - \$ 3124 - 9/12/2025 - BOE

#### BISECAR S.A.S

##### VILLA MARIA

BISECAR S.A.S comunica que por acta de reunión de socios n° 2 del 01/12/2025 El administrador y representante legal de la sociedad Sr Falvo, Alberto José manifiesta que habiendo vendido al Sr Layun Javier la totalidad de su participación accionaria de la sociedad renuncia al cargo de Administrador titular y representante legal que ostentaba. Por su parte, Layun Javier manifiesta la renuncia a su cargo de Administrador Suplente a los fines de ocupar el cargo vacante de Administrador titular y representante legal de la compañía. Se resolvió la designación como Administrador Titular y representante legal al Sr Layun Javier y como nueva Administrador/a suplente a la Sra Layun Julieta DNI 47.714.900. Por último, se reforma el artículo 7º del instrumento constitutivo quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: LAYUN JAVIER D.N.I N° 21.404.420 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el

caso, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: LAYUN JULIETA D.N.I N° 47.714.900 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.

1 día - N° 637535 - \$ 13876 - 9/12/2025 - BOE

#### ROGUZ LOGÍSTICA SAS.

Cambio sede - El 10/11/2025 los Sres. Rocha Diego Alejandro, DNI 22.222.224, en su carácter de administrador titular y el Sr. Guzmán Luis Anibal, DNI 18.015.963, en su carácter de administrador suplente de Roguz Logística S.A.S., resuelven cambiar el domicilio legal y administrativo(sede) de la calle Castelar Dr. Emilio 938, barrio Alta Córdoba, a Parque Industrial POLO 52 (nave ubicada en CI 4 SP 44 LOTE 02 MZA 03) sito en autopista Córdoba – Rosario, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, lo cual consta en el Acta del Órgano de Administración de dicha fecha.

1 día - N° 637624 - \$ 4668 - 9/12/2025 - BOE

#### MATTRESS LITORAL S.R.L.

Constitución. Constitución: Contrato Social de fecha 11.11.2025. Socios: 1) Máximo Hernán GONZÁLEZ, DNI 45451771, CUIT 20-45451771-8, nacido el 28.2.2004, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Otto Vier s/n, manz "E" casa 05, Bº Espacio Verde, Leandro N. Alem, Dpto Leandro N. Alem, Prov de Misiones, Rep Argentina y 2) Víctor Simón COSTA, DNI 36637009, CUIT 23-36637009-9, nacido el 17.3.1992, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Santa Rita N° 100, Zona Urbana, Alba Posse, Dpto Veinticinco de Mayo, Prov de Misiones, Rep Argentina. Denominación: MATTRESS LITORAL S.R.L. Sede: Comodoro Meissner 5432, Córdoba, Dpto Capital, Prov de Cba., Rep Argentina. Duración: 30 años desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación, representación

y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de una amplia gama de productos, incluyendo, pero no limitándose a: a.- Artículos para el descanso, tales como colchones de resortes, espuma y látex, sommiers, bases de cama, camas funcionales, respaldos, almohadas, futones, sofás-cama y todo otro producto afín destinado al confort y descanso. b.- Muebles en general, incluyendo muebles fabricados en madera, melamina, MDF, metal u otros materiales, destinados al equipamiento del hogar, jardín y oficina. Se incluye expresamente la comercialización de sillones, sofás, divanes, poltronas, sillas, banquetas y todo tipo de sillería. c.- Electrodomésticos y tecnología, abarcando electrodomésticos de "línea blanca" tales como heladeras, freezers, lavarropas, secarropas, cocinas, hornos, anafes, termotanques, calefones; "línea marrón" como televisores, equipos de audio, video y sonido; pequeños electrodomésticos como microondas, licuadoras, cafeteras, aspiradoras; artículos de computación y telefonía; equipos de climatización como acondicionadores de aire y calefactores. d.- Motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos, bicicletas, triciclos y vehículos similares, ya sean nuevos o usados, así como sus partes, repuestos, accesorios e indumentaria de seguridad relacionada. e.- Insumos y maderas, incluyendo la venta de madera en bruto, procesada, tablas, tirantes, placas de melamina, aglomerado, y otros insumos, herrajes y materiales destinados a la industria del mueble, la carpintería o la construcción. 2) La comercialización, en los mismos términos del punto anterior, de artículos de blanquería tales como sábanas, acolchados y fundas. 3) El diseño, fabricación, producción, ensamblado y tapizado de los muebles, colchones y productos mencionados en los puntos anteriores. 4) La prestación de servicios vinculados a la actividad principal, tales como servicios de logística, flete, transporte y entrega a domicilio; servicios de armado e instalación de muebles y equipamiento; servicios de asesoramiento en decoración e interiorismo y servicios de reparación, restauración y retapizado de muebles. 5) El desarrollo, explotación y administración de sitios web, plataformas de comercio electrónico (e-commerce) y aplicaciones móviles para la promoción, difusión y venta de los productos y servicios comprendidos en el objeto social. 6) El otorgamiento de créditos y financiación a sus clientes, con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Tomar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social se fija en la suma de \$800.000 dividido en 8000 cuotas sociales de \$100 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto cada una. Suscripción: 1) Máximo Hernán GONZÁLEZ, suscribe 4000 cuotas y 2) Víctor Simón COSTA, suscribe 4000 cuotas. Administración: La administración, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Designación de Autoridades: 1) Gerente titular: Máximo Hernán GONZÁLEZ, DNI 45451771. Representación legal y uso de firma social: Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los/las socios/as, quienes podrán requerir de la gerencia los informes que estimen pertinentes y examinar los libros y la documentación de la sociedad. Cierre Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 637625 - \$ 38452 - 9/12/2025 - BOE

#### HOLBOX BAR SAS

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 4/12/2025 la sociedad resolvió la aceptación de la renuncia del Sr. Francisco CECCHETTO, DNI 37.476.883 al cargo de Administrador Suplente y la designación en su reemplazo de Gimena Aldana REYNA ESPECHE, DNI 40.576.149. Además se resolvió la reforma del Artículo 7 del Estatuto el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de Federico Martín GOMEZ, DNI N° 35.964.428 en el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a Gimena Aldana REYNA ESPECHE, DNI N° 40.576.149 en el carácter de Administradora Suplente con el fin llenar la vacante que pudiera producirse."

1 día - N° 637651 - \$ 7636 - 9/12/2025 - BOE

#### GENKIDAMA S.R.L.

Constitución de fecha 27/11/2025. Socios: 1) ALFREDO MATIAS GALIANO, D.N.I. N° 39071175, CUIT/CUIL N° 20390711752, nacido/a el día 03/06/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Rio

Negro 3980, barrio Altos De Velez Sarsfield, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ANDRES MASPERO CASTRO, D.N.I. N° 33437183, CUIT/CUIL N° 20334371833, nacido/a el día 07/12/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Doctor Ramon Jose Carcano 1005, piso 1, departamento D, torre/local 4, barrio Balcones Del Chateau, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) IGNACIO ARNOLETTTO, D.N.I. N° 35055292, CUIT/CUIL N° 20350552929, nacido/a el día 21/03/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Electricista, con domicilio real en Calle Cordoba 700, barrio La Loma, de la ciudad de Unquillo, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: GENKIDAMA S.R.L.Sede: Calle Arredondo Claudio De 4405, departamento B, barrio Villa Centenario, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción,

elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social..Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cinco Mil (645000) representado por 645 cuotas de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto..Suscripción: 1) ALFREDO MATIAS GALIANO, suscribe la cantidad de 215 cuotas. 2) ANDRES MASPERO CASTRO, suscribe la cantidad de 215 cuotas. 3) IGNACIO ARNOLETTTO, suscribe la cantidad de 215 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: .Gerente/a Titular: 1) ANDRES MASPERO CASTRO, D.N.I. N° 33437183.Gerente/a Suplente: 1) ALFREDO MATIAS GALIANO, D.N.I. N° 39071175 2) IGNACIO ARNOLETTTO, D.N.I. N° 35055292. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el

uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura..Cierre Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 637580 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### PLEGADOS POSSE SRL

##### JUSTINIANO POSSE

DISOLUCION Y LIQUIDACION. Se hace saber que mediante reunión de socios del 14/11/2025, los socios de PLEGADOS POSSE SRL CUIT 30-71542905-1, resolvieron por unanimidad disolver la sociedad en forma anticipada y liquidarla, en virtud de lo dispuesto por el art. 94, inc. 1º, de la ley 19.550 y cláusula decima cuarta del contrato social; debido a que hace desde el día 01 de octubre de 2019, la sociedad no está operando en la actividad comprendida en su objeto social. Además se resolvió por unanimidad, requerir la cancelación de la matrícula otorgada por el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba, en oportunidad de solicitar la inscripción de su contrato social. El señor Matías Gerardo Perín DNI 36.053.401, con domicilio real en calle Gral. Güemes nº 631 de Justiniano Posse y domicilio especial constituido en calle Gral. Güemes nº 631 de Justiniano Posse, fue designado, aceptando y asumiendo, el carácter de liquidador. Se aprobó en forma unánime, que los libros sociales, medios contables y documentos sociales sean conservados por el Señor Matías Perín DNI 36.053.401, en el domicilio de la calle Gral. Güemes Nº 631 de la localidad de Justiniano Posse, provincia de Córdoba, por el término de ley.

1 día - N° 637591 - \$ 9812 - 9/12/2025 - BOE

#### FEMASA S.A.S.

Constitución de fecha 28/11/2025. Socios: 1) FERNANDO JOSE BERTI, D.N.I. N° 20873242, CUIT/CUIL N° 20208732421, nacido/a el día 09/08/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Schneider Leon 4455, barrio Tejas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) MARIA VICTORIA BERTI, D.N.I. N° 42474327, CUIT/CUIL N° 27424743270, nacido/a el día 17/05/2000, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Schneider Leon 4455, barrio Tejas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) SANTIAGO

JOSE BERTI, D.N.I. N° 47352003, CUIT/CUIL N° 20473520037, nacido/a el día 09/05/2007, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Leon Schenider 4455, barrio Tejas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) MATIAS JOSE BERTI, D.N.I. N° 44273085, CUIT/CUIL N° 20442730858, nacido/a el día 21/08/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Schneider Leon 4455, barrio Tejas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: FEMASA S.A.S.Sede: Calle Schneider Leon 4455, barrio Tejas Del Sur, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (I) Desarrollo, prestación, comercialización e innovación de servicios tecnológicos integrales mediante el uso de drones, aeronaves no tripuladas y tecnologías aéreas, terrestres o acuáticas automatizadas o con piloto a distancia, aplicadas a los sectores agrícola, ganadero, forestal, energético, minero, industrial, combate del fuego, ambiental, de infraestructura, construcción, seguridad, vigilancia, topografía y audiovisual. Podrá realizar aplicaciones de fitosanitarios, fertilización, dispersión y siembra, levantamientos topográficos, análisis de suelos, monitoreos, inspecciones, mantenimiento y desarrollo de soluciones tecnológicas, servicios tecnológicos, limpieza en altura. (II) Ofrecer servicios de limpieza, remoción, descontaminación, decapado y preparación de todo tipo de superficies, piezas, equipos y maquinarias, mediante tecnología láser, criogénica, química, por erosión o cualquier otra existente o futura, para la eliminación de óxido, pintura, barnices, grasas, aceites, hollín, caucho, materiales orgánicos o inorgánicos, sulfatos y demás recubrimientos. (III) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. (IV) Importar, exportar, desarrollar, fabricar, comprar, vender, alquilar, representar y dar servicio de preventa y postventa de máquinas, equipos, insumos, software y accesorios, brindar asesoramiento técnico, capacitación, investigación e innovación, relacionados con su objeto social. (V) Asimismo, la sociedad

podrá invertir, asociarse o participar en otras empresas o sociedades afines o complementarias, nacionales o extranjeras, y celebrar todo tipo de actos y contratos civiles, comerciales, industriales, tecnológicos o financieros que resulten necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. Ninguna de las actividades descriptas será considerada limitada por rubro, cliente, mercado o jurisdicción, pudiendo realizarse con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, tanto en el ámbito nacional como internacional. Para lo cual, la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones lícitas que guarden relación con su finalidad principal, incluyendo aquellas de comercio, inversión, financiera, excluyendo las actividades enunciadas en la Ley de Entidades Financieras, prestación de servicios o gestión empresarial que contribuyan directamente al desarrollo de su objeto social.A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 100 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) FERNANDO JOSE BERTI, suscribe la cantidad de 70 acciones. 2) MARIA VICTORIA BERTI, suscribe la cantidad de 10 acciones. 3) MATIAS JOSE BERTI, suscribe la cantidad de 10 acciones. 4) SANTIAGO JOSE BERTI, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) FERNANDO JOSE BERTI, D.N.I. N° 20873242 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) MATIAS JOSE BERTI, D.N.I. N° 44273085 en el carácter de administrador suplente. Durará en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO JOSE BERTI, D.N.I. N° 20873242. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 637585 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### DELTOSEGO S.A.S.

Constitución de fecha 01/12/2025. Socios: 1) ROGER ELEAZAR AGUSTIN OLIVA PINTO, D.N.I. N° 18343496, CUIT/CUIL N° 23183434969, nacido/a el día 10/03/1967, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Avenida Antartida Argentina 642, barrio Villa Allende

Golf, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) CAROLINA ALTAMIRA AMADEO, D.N.I. N° 21395635, CUIT/CUIL N° 27213956359, nacido/a el día 14/03/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Avenida Antartida Argentina 642, barrio Villa Allende Golf, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina 3) TOBIAS OLIVA PINTO, D.N.I. N° 40573290, CUIT/CUIL N° 20405732905, nacido/a el día 22/12/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Avenida Antartida Argentina 642, barrio Villa Allende Golf, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 4) GONZALO OLIVA PINTO, D.N.I. N° 45155736, CUIT/CUIL N° 20451557360, nacido/a el día 17/11/2003, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Avenida Antartida Argentina 642, barrio Villa Allende Golf, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: DELTOSEGO S.A.S.Sede: Calle Paso Dr Juan Jose 100, piso 3, departamento D, torre/local 3, barrio Casonas Del Golf, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Ejercer las funciones de administrador en Contratos de Fideicomiso no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de los artículos 1.666 y siguientes del CCyC. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 1.690 del CCyC. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 800 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) ROGER ELEAZAR AGUSTIN OLIVA PINTO, suscribe la cantidad de 560 acciones. 2) CAROLINA ALTAMIRA AMADEO, suscribe la cantidad de 80 acciones. 3) TOBIAS OLIVA PINTO, suscribe la cantidad de 80 acciones. 4) GONZALO OLIVA PINTO, suscribe la cantidad de 80 acciones.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ROGER ELEAZAR AGUSTIN OLIVA PINTO, D.N.I. N° 18343496 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CAROLINA ALTAMIRA AMADEO, D.N.I. N° 21395635 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ROGER ELEAZAR AGUSTIN OLIVA PINTO, D.N.I. N° 18343496. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 637592 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### TIMOFIEJUK S.R.L.

Constitución de fecha 28/11/2025. Socios: 1) NICOLAS GABRIEL TOLEDO, D.N.I. N° 25196258, CUIT/CUIL N° 20251962589, nacido/a el día 30/01/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Calle 1 491, barrio Sd, de la ciudad de Frontera, Departamento Castellanos, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina 2) DARIO NORBERTO CARRIZO, D.N.I. N° 25469360, CUIT/CUIL N° 20254693600, nacido/a el día 20/10/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Público/A, con domicilio real en Calle Mendoza 629, barrio Centro Cívico, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: TIMOFIEJUK S.R.L. Sede: Boulevard 25 De Mayo 1342, piso 1, departamento 11, barrio Centro Cívico, de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realiza-

ción de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 100 cuotas de valor nominal Siete Mil (7000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NICOLAS GABRIEL TOLEDO, suscribe la cantidad de 95

cuotas. 2) DARIO NORBERTO CARRIZO, suscribe la cantidad de 5 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: .Gerente/a Titular: 1) NICOLAS GABRIEL TOLEDO, D.N.I. N° 25196258.Gerente/a Suplente: 1) DARIO NORBERTO CARRIZO, D.N.I. N° 25469360. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura..Cierre Ejercicio Social: 26/11

1 día - N° 637595 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### LA RIVERA FARM S.R.L.

Constitución de fecha 03/12/2025. Socios: 1) HORACIO HERNAN VISSANI, D.N.I. N° 21718458, CUIT/CUIL N° 20217184585, nacido/a el día 08/06/1970, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Garay 467, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) SILVINA MARIELA BARBERO, D.N.I. N° 23530849, CUIT/CUIL N° 27235308490, nacido/a el día 30/11/1973, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Docente, con domicilio real en Calle Garay 467, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: LA RIVERA FARM S.R.L. Sede: Avenida Jose Hernandez 421, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes

inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambores, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social.. Capital: El capital es de pesos Ochenta Millones (80000000) representado por 10000 cuotas de valor nominal Ocho Mil (8000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto..Suscripción: 1) HO-

RACIO HERNAN VISSANI, suscribe la cantidad de 5000 cuotas. 2) SILVINA MARIELA BARBERO, suscribe la cantidad de 5000 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: .Gerente/a Titular: 1) HORACIO HERNAN VISSANI, D.N.I. N° 21718458.Gerente/a Suplente: 1) SILVINA MARIELA BARBERO, D.N.I. N° 23530849.Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.Fiscalización: Titulares: Suplentes: .Cierre Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 637614 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### **RAMMLIED S.A.S.**

Constitución de fecha 02/12/2025. Socios: 1) FABRICIO EMANUEL VARAS, D.N.I. N° 36935260, CUIT/CUIL N° 20369352602, nacido/a el día 14/08/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Ambrosio Funes 1266, barrio San Vicente, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: RAMMLIED S.A.S.Sede: Calle Ambrosio Funes 1266, barrio San Vicente, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta y permuta de neumáticos, llantas y sus accesorios para todo tipo de vehículos automotores, tanto nuevos como usados, al por menor o al por mayor. También realizará la actividad de restauración de dichos componentes, y la reparación de vehículos automotores y sus partes integrantes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 100 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto.Suscripción: 1) FABRICIO EMANUEL VARAS, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de

la sociedad estará a cargo del Sr.1) FABRICIO EMANUEL VARAS, D.N.I. N° 36935260 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso.El Sr. 1) FRANCISCA NAZARIA MICHEL, D.N.I. N° 38504755 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FABRICIO EMANUEL VARAS, D.N.I. N° 36935260. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa.Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 637629 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### **INTEGRALPLUS MULTISERV S.A.S.**

Constitución de fecha 02/12/2025. Socios: 1) BRENDA BELEN GAUNA, D.N.I. N° 39826212, CUIT/CUIL N° 27398262129, nacido/a el día 04/12/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Avenida Córdoba 395, de la ciudad de Villa Santa Cruz Del Lago, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: INTEGRALPLUS MULTISERV S.A.S.Sede: Calle De La Torre Dr Lisandro 10, barrio Centro, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambores, cultivos, compra, venta y acopio de cereales,

les. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Trece Millones (13000000) representado por 10000 acciones de valor nominal Mil Trescientos (1300.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) BRENDAL BELEN GAUNA, suscribe la cantidad de 10000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) BRENDAL BELEN GAUNA, D.N.I. N° 39826212 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PILAR ROMERO, D.N.I. N° 41201926 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por

justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. BRENDAL BELEN GAUNA, D.N.I. N° 39826212. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 637642 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### PAMPABRIDGE8 S.A.S.

Constitución de fecha 19/11/2025. Socios: 1) VANESA SOLEDAD GILI, D.N.I. N° 28183636, CUIT/CUIL N° 27281836361, nacido/a el día 05/08/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Pasaje Falucho 394, barrio General Paz, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) LUIS GABRIEL PORPORATTO, D.N.I. N° 28980894, CUIT/CUIL N° 23289808949, nacido/a el día 16/11/1981, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Gral. Juan Gregorio De Las Heras 883, barrio Sarmiento, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 3) HUI WEN CHANG, D.N.I. N° 93441361, CUIT/CUIL N° 27934413615, nacido/a el día 11/08/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad China, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pje Falucho 394, barrio General Paz, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: PAMPABRIDGE8 S.A.S. Sede: Pasaje Falucho 394, barrio General Paz, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar

toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Novecientos Mil (900000) representado por 900 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VANESA SOLEDAD GILI, suscribe la cantidad de 300

acciones. 2) LUIS GABRIEL PORPORATTO, suscribe la cantidad de 300 acciones. 3) HUI WEN CHANG, suscribe la cantidad de 300 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VANESA SOLEDAD GILI, D.N.I. N° 28183636 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUIS GABRIEL PORPORATTO, D.N.I. N° 28980894 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VANESA SOLEDAD GILI, D.N.I. N° 28183636. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 637645 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### VACAUTOS S.A.

Constitución de fecha 02/12/2025. Socios: 1) AGUSTÍN GOMEZ, D.N.I. N° 40107931, CUIT/CUIL N° 23401079319, nacido/a el día 11/11/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Chacal 9946, barrio Villa Cornu, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) JUAN CRUZ GOMEZ, D.N.I. N° 44474514, CUIT/CUIL N° 20444745143, nacido/a el día 28/09/2002, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Chacal 9946, barrio Villa Cornu, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: VACAUTOS S.A. Sede: Calle Chacal 9946, barrio Villa Cornu, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del acta de constitución. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes

inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambores, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) a) Comercialización de Automotores: Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación de automotores, motos, acoplados, tractores, camiones, motocicletas, motonetas, lanchas, nuevos y usados.; b) Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inheren-

te a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, ilustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Colocación de equipos de GNC, taller de chapería y taller de pintura; c) Comercialización de Repuestos: Compraventa, comercialización, permutes, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El capital es de pesos Treinta Millones (30000000) representado por 10000 acciones de valor nominal Tres Mil (3000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) AGUSTÍN GOMEZ, suscribe la cantidad de 9000 acciones. 2) JUAN CRUZ GOMEZ, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente/a: AGUSTÍN GOMEZ, D.N.I. N° 40107931 2) Director/a Suplente: JUAN CRUZ GOMEZ, D.N.I. N° 44474514. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 637655 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### DISCAM S.A.

Constitución de fecha 04/12/2025. Socios: 1) FRANCO DARIO DI STEFANO BRUNORI, D.N.I. N° 29968310, CUIT/CUIL N° 23299683109, nacido/a el día 13/02/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Asignar, manzana 153, lote 34, barrio Valle Cercano, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina Denominación: DISCAM S.A.S. Sede:

Calle Villa Angela 3897, barrio Carrara, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y

servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCO DARIO DI STEFANO BRUNORI, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FRANCO DARIO DI STEFANO BRUNORI, D.N.I. N° 29968310 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LARA GIULIANA DI STEFANO, D.N.I. N° 46709398 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCO DARIO DI STEFANO BRUNORI, D.N.I. N° 29968310. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 637656 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### AMV ABERTURAS S.A.

Constitución de fecha 03/12/2025. Socios: 1) RICARDO MARTIN VISANI, D.N.I. N° 28429871, CUIT/CUIL N° 20284298714, nacido/a el día 09/12/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Clermont Enfra 259, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) ALEJANDRO HUMBERTO VISANI, D.N.I. N° 29201186, CUIT/CUIL N° 20292011866, nacido/a el día 27/11/1981, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Clermont Enfra 259, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: AMV ABER-

TURAS S.A.S. Sede: Calle Clermont Enfra 259, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y

das a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Dos Mil (2000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRO HUMBERTO VISANI, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) RICARDO MARTIN VISANI, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) RICARDO MARTIN VISANI, D.N.I. N° 28429871 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ALEJANDRO HUMBERTO VISANI, D.N.I. N° 29201186 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. RICARDO MARTIN VISANI, D.N.I. N° 28429871. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 637666 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### KREOVIA S.A.

Constitución de fecha 03/12/2025. Socios: 1) JONATHAN EZEQUIEL CHARAF AVALOS, D.N.I. N° 41410862, CUIT/CUIL N° 20414108629, nacido/a el día 12/03/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Rio Quinto 34, barrio Alejandro Carbo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) AUGUSTO CHARAF NAVARRO, D.N.I. N° 40941209, CUIT/CUIL N° 20409412093, nacido/a el día 09/02/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Los Retamos 8860, barrio Las Delicias, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital,

de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: KREOVIA S.A.Sede: Calle Characato 5885, barrio Alejandro Carbo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambores, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica,

terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 100 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JONATHAN EZEQUIEL CHARAF AVALOS, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) AUGUSTO CHARAF NAVARRO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JONATHAN EZEQUIEL CHARAF AVALOS, D.N.I. N° 41410862 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) AUGUSTO CHARAF NAVARRO, D.N.I. N° 40941209 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JONATHAN EZEQUIEL CHARAF AVALOS, D.N.I. N° 41410862. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 637667 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### WOLFRAM CONSTRUCCIONES S.A.

Constitución de fecha 04/12/2025. Socios: 1) ALBERTO WOLFRAM REIST, D.N.I. N° 41087137, CUIT/CUIL N° 20410871379, nacido/a el día 06/04/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Otras Actividades, con domicilio real en Calle Alvear 355, piso 1, departamento A, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: WOLFRAM CONSTRUCCIONES S.A.Sede: Calle Alvear 355, piso 1, departamento A, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba,

República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Església de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación

y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 100 acciones de valor nominal Siete Mil (7000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALBERTO WOLFRAM REIST, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ALBERTO WOLFRAM REIST, D.N.I. N° 41087137 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) HEIDI MACARENA REYNA, D.N.I. N° 42859831 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALBERTO WOLFRAM REIST, D.N.I. N° 41087137. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 637675 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### HAMBUR PARK S.A.

Constitución de fecha 03/12/2025. Socios: 1) FERNANDO GABRIEL ROCH, D.N.I. N° 24490929, CUIT/CUIL N° 23244909299, nacido/a el día 15/03/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Leon Pinelo 581, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: HAMBUR PARK S.A.S. Sede: Calle Leon Pinelo 581, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Església de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de

les y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Església de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de

terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por 644000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO GABRIEL ROCH, suscribe la cantidad de 644000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) FERNANDO GABRIEL ROCH, D.N.I. N° 24490929 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MAXIMO NICOLAS SIMASKI, D.N.I. N° 43525379 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO GABRIEL ROCH, D.N.I. N° 24490929. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 637688 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### LA PIZZA DEL PARQUE S.A.

Constitución de fecha 03/12/2025. Socios: 1) FERNANDO GABRIEL ROCH, D.N.I. N° 24490929, CUIT/CUIL N° 23244909299, nacido/a el día 15/03/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Leon Pinelo 581, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: LA PIZZA DEL PARQUE S.A.S. Sede: Calle Leon Pinelo 581, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su

logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambores, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por

644000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO GABRIEL ROCH, suscribe la cantidad de 644000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) FERNANDO GABRIEL ROCH, D.N.I. N° 24490929 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MAXIMO NICOLAS SIMASKI, D.N.I. N° 43525379 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO GABRIEL ROCH, D.N.I. N° 24490929. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 637689 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### NATCOL S.A.

Constitución de fecha 04/12/2025. Socios: 1) FRANCISCO GABRIEL COLOMERO, D.N.I. N° 33415159, CUIT/CUIL N° 20334151590, nacido/a el día 05/01/1988, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Avenida Republica De China 745, manzana G, lote 20, barrio Valle Escondido, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: NATCOL S.A.S. Sede: Avenida Republica De China 745, manzana G, lote 20, barrio Valle Escondido, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por

la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Setenta Mil (670000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Setecientos (6700.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FRANCISCO GABRIEL COLOMERO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La adminis-

tración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) FRANCISCO GABRIEL COLOMERO, D.N.I. N° 33415159 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARCELA ALTAMIRA, D.N.I. N° 33536249 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FRANCISCO GABRIEL COLOMERO, D.N.I. N° 33415159. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 637693 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### DON TEGUA S.A.

Constitución de fecha 27/11/2025. Socios: 1) MARCELO ENRRIQUE FRASCA, D.N.I. N° 16855239, CUIT/CUIL N° 20168552395, nacido/a el día 18/09/1964, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Senador Sarmiento 768, de la ciudad de Dalmacio Velez Sarsfield, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: DON TEGUA S.A.S. Se-de: Calle Senador Sarmiento 768, de la ciudad de Dalmacio Velez Sarsfield, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (700000) representado por 100 acciones de valor nominal Siete Mil (7000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARCELO ENRRIQUE FRASCA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) MARCELO ENRRIQUE FRASCA, D.N.I. N° 16855239 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FABIAN ALBERTO CUELLO, D.N.I. N° 16575156 en el carácter de

administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCELO ENRIQUE FRASCA, D.N.I. N° 16855239. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 637695 - s/c - 9/12/2025 - BOE

#### S & D CAR S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del día 20 de Octubre de 2025, se resolvió la elección de las siguientes autoridades: 1) PRESIDENTE: SR. MARTIN SEGUNDO DOLCEMASCOLO DNI 28.627.142, 2) VICEPRESIDENTE: SR. RAUL EDGARDO DOLCEMASCOLO DNI 29.222.061 y 3) DIRECTOR SUPLENTE: SRTA. CYNTHIA RITA DOLCEMASCOLO DNI 31.319.558. Así mismo se resolvió prescindir de SINDICATURA.

1 día - N° 636891 - \$ 1105 - 9/12/2025 - BOE

#### LEDIX S.A.

Constitución de fecha 03/12/2025. Socios: 1) HORACIO DOMINGO BUSUSCOVICH, D.N.I. N° 25659942, CUIT/CUIL N° 20256599423, nacido/a el día 02/03/1977, estado civil viudo/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle De Los Extremeños, manzana 19, lote 13, barrio Jardines Del Claret, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: LEDIX S.A.S. Sede: Calle De Los Extremeños, manzana 19, lote 13, barrio Jardines Del Claret, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar

toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambores, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta (6440.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) HORA-

CIO DOMINGO BUSUSCOVICH, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) HORACIO DOMINGO BUSUSCOVICH, D.N.I. N° 25659942 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) EUGENIA BARALE CANTER, D.N.I. N° 35212243 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. HORACIO DOMINGO BUSUSCOVICH, D.N.I. N° 25659942. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03

1 día - N° 637697 - s/c - 9/12/2025 - BOE

La Asamblea Ordinaria del 05/11/2025 publicada el 17/11/2025 con Edicto N° 633327, se RATIFICÓ lo actuado por Asamblea Ordinaria del 28/03/2025 publicada el 25/04/2025 con Edicto N° 593338 por Elección de Autoridades.

1 día - N° 636960 - \$ 1100 - 9/12/2025 - BOE

#### LA MOTI S.A.

#### RIO CUARTO

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Asamblea General Ordinaria del día 21 de Noviembre de 2024, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Sebastián Aprá D.N.I. N° 27.424.424 y Director Suplente: Miguel Angel Aprá, L.E. N° 6.645.646. Y se decidió prescindir de la sindicatura de conformidad al art. 284 de la ley 19550 y art. 14 del estatuto social. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.). Publíquese en el Boletín Oficial.

1 día - N° 636965 - \$ 1880 - 9/12/2025 - BOE

#### ANICO S.A.

#### RIO CUARTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES. Mediante Asamblea Ordinaria Unánime y Autoconvocada de fecha 11/11/2025 se decidió designar como directores de la sociedad a Fernando Claudio FIDELIBUS, DNI N° 21.864.947 como Director Titular y Presidente, a Griselda María CASTELLINI, DNI N° 21.720.166 como Director Titular y Vice-Presidente, a Ana Lucía FIDELIBUS, DNI N° 44.078.903, como Director Suplente y Nicolás Eduardo FIDELIBUS, DNI N° 45.406.048, como

Director Suplente, por el término estatutario de tres ejercicios. Constituyen domicilio especial en Ruta Nacional A005 Km.1 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Aceptan los cargos y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades del art. 264 LGS y que no son personas expuestas políticamente. Prescinden de sindicatura. RIO CUARTO, 11/11/2025.

1 día - N° 636981 - \$ 3275 - 9/12/2025 - BOE

#### ELECTRONICA MEGATONE SA

Por cinco días se informa que ELECTRONICA MEGATONE SA modificó su estructura jurídica conforme las normas previstas en la Sección X de la Ley 19.550, transformándose así en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y también se informa la apertura de sucursales en la ciudad de Córdoba. Denominación de la Sociedad: Electrónica Megatone SRL. Domicilio Legal: Ruta Nacional 168 Km 473,6 - Local 22 A - Santa Fe - Capital. Fecha y Carácter de la Asamblea: 21/10/2025 – Consideración de la Apertura de Sucursales en la ciudad de Córdoba, designación de un Representante legal en la ciudad y autorizaciones para trámites de Inscripción. Nombre, Apellido y DNI del Representante a cargo de la sucursal: Fabiana Andrea Cerino, DNI: 18.606.934. Direcciones de las Sucursales: Rivera Indarte n° 175 - Córdoba - Av. Colón n° 4213 - Córdoba - 9 de Julio n° 97 - Córdoba - Duarte Quiros n° 1400 - Córdoba - Mariano Fragueiro n° 2054 - Córdoba - Av. Fuerza Aérea 2769 Córdoba - José Goyechea 2851 Córdoba - Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa 4494 Córdoba - Altolaguirre 1693 Córdoba.

5 días - N° 636526 - \$ 42420 - 11/12/2025 - BOE

#### GANADERA SOFISO Y ROCHI S.A.S.

#### LAS VARILLAS

Por ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "GANADERA SOFISO Y ROCHI S.A.S" de fecha 25/11/2025, se resolvió POR UNANIMIDAD: DESIGNAR como ADMINISTRADOR SUPLENTE al Sr. PABLO MARTIN CRISTIANI, DNI N° 26.348.065. Estando presentes en el acto el Sr. PABLO MARTIN CRISTIANI, argentino, mayor de edad, nacido el 28/10/1977, DNI N° 26.348.065, C.U.I.T N° 20-26348065-2, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio sito en calle Av. General Belgrano N° 1483, de la localidad de UNQUILLO, Provincia de Córdoba, acepta expresamente la designación efectuada, se notifica del tiempo de duración del cargo y manifiesta, con carácter de

declaración jurada, que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley, constituyendo domicilio especial en calle Leandro N Alem N° 261, de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, conforme las disposiciones de los arts. 256 y 264 LGS; MODIFICAR el ARTICULO 7° del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7°: La administración estará a cargo de: RICARDO FEDERICO ERAZO VERA, DNI N° 26.178.568, en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: PABLO MARTIN CRISTIANI, DNI N° 26.348.065 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley

1 día - N° 637013 - \$ 8845 - 9/12/2025 - BOE

#### INSTITUTO MÉDICO STRUSBERG S.A.

Elección de Autoridades - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de Accionistas N° 22 de fecha 27 de noviembre de 2025, se resolvió la elección de la Sra. Ingrid Strusberg D.N.I. N° 22.772.370, como Director Titular Presidente, y del Sr. Damián Strusberg, D.N.I. N° 20.870.205, como Director Suplente.

1 día - N° 637217 - \$ 1100 - 9/12/2025 - BOE

#### ERKS STUDIOS S.A.S.

Por el presente se rectifica edicto N° 622689 de fecha 25/09/2025, y se hace saber que: los Socios de ERKS STUDIOS S.A.S. en asamblea ratificatoria y rectificatoria de fecha 16 de septiembre del 2025 se ratificó y rectificó Asamblea de Socios General Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2025, por lo que quedó en definitiva por unanimidad aceptada la renuncia del Sr. Julio Matías Gasser, D.N.I. N° 33.830.556, al cargo de Administrador Titular de la sociedad, y el órgano de administración quedó integrado por: como Administrador Titular el Sr. Santiago Braña Figueroa, D.N.I. N° 32.540.915, y como Administradora Suplente la Sra. Camila Rivero, D.N.I.

N° 36.494.521, quienes aceptaron sus respectivos cargos y manifestaron bajo declaración jurada no encontrarse incursos en inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para el ejercicio de los mismos, constituyendo domicilio especial a todos los efectos legales en la sede social sita en calle José Roque Funes N° 1577, barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Conforme lo requerido por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, se modifican los artículos 7° y 8° del estatuto social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo 7° – Administración – Representación – Uso de firma: La administración estará a cargo del Sr. Santiago Braña Figueroa, D.N.I. N° 32.540.915, en su carácter de Administrador Titular, quien tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, actuando en forma individual. En caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por la Administradora Suplente designada, Sra. Camila Rivero, D.N.I. N° 36.494.521. Ambos ejercerán sus cargos mientras no incurran en causales de remoción por justa causa y "Artículo 8° – Representación legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Sr. Santiago Braña Figueroa, D.N.I. N° 32.540.915; En caso de ausencia o impedimento, corresponderá a la reunión de socios —o, en su caso, al socio único— la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.-

1 día - N° 637229 - \$ 14508 - 9/12/2025 - BOE

#### MEDICINA AMBULATORIA S.R.L.

#### VILLA CARLOS PAZ

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA – RECONDUCCION – TRANSFORMACION - V. Carlos Paz 2 de diciembre del 2025 se autoconvocan en la sede social de MEDICINA AMBULATORIA S.R.L. en calle Belgrano 149 de esta ciudad, los socios Sr. Alejandro Alberto FONTENLA, DNI12057769, argentino, casa do, bioquímico, 70 años, domiciliado en Buonarotti 631 de V. Carlos Paz, CUIT 201205769 8 y las Sras. María Alejandra REY, DNI 27772366, argentina, soltera, bioquímica, 45 años, domiciliada en Chacabuco 153 de V. Carlos Paz, CUIT 27277723668 y Cora MALLEVILLE, DNI 11416525, argentina, casada, 70 años, comerciante, con domicilio real en Buonarotti 631 de V. Carlos Paz CUIT 27-11426525-0, siendo las 16 hs. llamado a segunda convocatoria para celebrar asamblea extraordinaria conforme al artículo 235 de la ley de

sociedades vigente. Los socios presentes representan la totalidad del capital social, es decir el 100% del capital social, así de acuerdo con el art. 236, in fine están eximidos de la publicación de edictos a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designar dos socios que suscriban el acta; 2) Tomar razón de la cesión de cuotas realizada por el Sr. Enrique Rey y la Sra. Mónica Alejandra LASSAGA a favor de la Sra. María Alejandra Rey; 3) Motivo de la demora en regularizar la sociedad; 4) Reconducir la vigencia de la sociedad; 5) Aprobación del balance especial cerrado al 30/11/2025 a los fines de la transformación:6) Transformar la sociedad de S.R.L. en S.A.;7) Acuerdo de transformación - Constituir la S.A. Abierto el acto pide la palabra el socio gerente Sr. Alejandro FONTENLA manifiesta que se pase a tratar el primer punto del orden del día 1) Designar dos socios que suscriban el acta: moción que sean las Sras. Cora MALLEVILLE y María Alejandra REY las que suscriban el acta de asamblea, se aprueba por unanimidad; A continuación, se trata el punto 2) Tomar razón de la cesión de cuotas realizada por el Sr. Enrique Rey y la Sra. Mónica Alejandra LASSAGA a favor de la Sra. María Alejandra Rey: el día 13/12/2022 los socios Enrique REY y Mónica Alejandra LASSAGA ce dieron 22 cuotas sociales de su propiedad de MEDICINA AMBULATORIA S.R.L. a favor de la Sra. María Alejandra REY. Sigue diciendo el Sr. Fontenla, que se han cumplimentado todas las exigencias de la ley, especialmente la notificación al resto de los socios de la cesión mencionada, quienes suscribieron el instrumento, renunciando al derecho de preferencia para adquirir las cuotas. No teniendo nada que observar los presentes y, por lo cual a partir de la fecha la Sra. María Alejandra REY es propietaria de la cantidad de 33 cuotas sociales de un valor de pesos un mil cada una (\$ 1.000) que representan la suma de \$ 33.000....4) Reconducir la vigencia de la sociedad: El Sr. Fontenla, manifiesta, siendo clara la decisión de todos los socios presentes de reconducir la sociedad, moción que la misma sea reconducida por el término de 99 años. Moción que es aprobada por unanimidad;5) Transformar la sociedad de S.R.L. a S.A.: Debido a las necesidades comerciales y a una mayor facilidad para operar con las obras sociales y entidades crediticias, la Sra. María Alejandra Rey mocióna que se apruebe la transformación del tipo societario de S.R.L. a S.A., la que será integrada por los mismos socios, Sr. Alejandro Alberto FONTENLA. Sra. Cora MALLEVILLE y la dicente Sra. María Alejandra Rey. El capital social se actualizará conforme al balance de corte al 30/11/ 2025 confeccionado a los fines de la transformación so-

cietaria, que se tratará en el punto siguiente y se mantendrá la misma participación del capital social de la S.R.L. limitada capital social. moción que es aprobada por unanimidad 6) Aprobación del balance especial o de corte cerrado al 30/11/2025 a los fines de la transformación. Pide la palabra el Sr. Fontenla y dice que según el balance de corte El activo social:\$285.351.751,52; el Pasivo \$159.592.096,70 y Patrimonio Neto: \$125.759.684,82 de la S.R.L.. Moción na que este balance sea aprobado. Sometido el punto a consideración se aprueba por unanimidad. Sigue diciendo el Sr. Fontenla, que el valor del patrimonio neto de la S.R.L. determinado en el balance de corte del 30/11/2025 será el capital social de la S.A., que será redondeado a la suma de \$ 126.010.000, a los fines que el capital social puede de ser dividido en la cantidad de acciones que corresponde a cada accionista, poniendo de manifiesto que la distribución de acciones en el redondeo mencionado, se mantendrá la participación societaria de acuerdo con lo estipulado en el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y las acciones para cada uno de ello. Es decir: El capital social: El capital social de la S.A. será de \$ 126.010.000, que se suscribe e integra todo en este acto en 12.601, acciones de \$ 10.000 cada una y se divide en: a) María Alejandra REY la cantidad de acciones 8317 que representan la suma \$83.170.000; b) Alberto Alejandro FONTENLA: la cantidad de 2.268 que representan la suma de \$ 22.680.000; c) Sra. Cora MALEVILLE: la cantidad de 2.016 acciones que representan la suma de \$ 20.161.000. Moción que es aprobada por unanimidad por todos los socios por lo tanto se decide transformar la sociedad MEDICINA AMBULATORIA S.R.L. a MEDICINA AMBULATORIA S.A. a tenor de lo dispuesto por el art.77 inc.1 de la ley 19.550 y sus modif.. La sociedad Anónima estará integrada por los mismos miembros que componían la Sociedad de Responsabilidad y con la misma participación societaria de cada socio, con la salvedad realizada en el párrafo anterior Pide la palabra la Sra. María Alejandra Rey y dice: que, habiendo los socios trabajado en forma conjunta en la reorganización de la sociedad, y especialmente en la confección, junto al departamento contable, del balance especial o de corte a los fines de transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima requerido por la ley, de acuerdo al art. 77 inc. 2 de la ley 19550 y sus modif. el balance ha sido puesto a disposición de los socios en la sede social, por el periodo previsto por la ley, sin que se haya formulado oposición alguna sobre el mismo, por lo cual pide que sea aprobado, aclarando que debe tenerse presente que desde el ven-

cimiento de la sociedad Medicina Ambulatoria S.R.L. la sociedad ha funcionado de manera irregular, por lo cual el balance refleja todos los movimientos económicos desde el vencimiento de la vigencia de la sociedad hasta la confección del balance de transformación de fecha 30 de noviembre del 2025.7.- Constituir la Sociedad Anónima: pide la palabra la Sra. Cora Malleville y dice estando todos los socios de acuerdo en transformar de S.R.L. a S.A. de medicina ambulatoria propone para ahorrar tiempo se pase a transcribir el acta de constitución de MEDICINA AMBULATORIA S.A. mediante la cual se resuelve: I.- Constituir una S.A. bajo la denominación "MEDICINA AMBULATORIA S.A." con sujeción al Estatuto que en este acto se aprueba y suscripto por los presentes, el cual se agrega formando parte de esta acta. II.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal dentro de la jurisdicción de la Pcia. de Córdoba, Argentina; y su sede social la fijan en Belgrano 149 de V. Carlos Paz, Pcia de Córdoba, III.- Accionistas: 1.- Sr. Alejandro Alberto FONTENLA, DNI 12.057.769, argentino, casado, bioquímico, de 70 años, domicilio real en Buonarrotti 631 de V. Carlos Paz, CUIT 2012057769 8; 2.- Sras. María Alejandra REY, DNI 27.772.366, argentina, soltera, bioquímica, de 45, domiciliada en calle Chacabuco 153 de V. Carlos Paz, CUIT 27-27772366-8. 3.- Cora MALLEVILLE, DNI 11.416.525, argentina, casada, comerciante de 70 años, comerciante, CUIT, 27-11426525-0, con domicilio en calle Buonarrotti 153 de la ciudad de V. Carlos Paz de la Pcia de Córdoba IV.- CAPITAL: El capital social de la S.A. quedara determinado por el importe del capital neto del balance de corte al 30/11/ 2025 confeccionado a los fines de la transformación, que será redondeado a la suma \$ 126.010.000, La participación societaria se mantendrá de acuerdo a lo acordado en el contrato social de la S.R.L., es decir: El capital social: El capital social de la Sociedad Anónima será de pesos doscientos veintiséis millones diez mil (\$ 126.010.000), que se suscribe e integra todo en este acto doce mil seiscientas un acciones (A 12.601) de un valor de pesos diez mil cada una (\$ 10.000). Y se divide en: a) María Alejandra REY la cantidad de acciones 8316 que representan la suma de 83160.000; b) Alberto Alejandro FONTENLA: la cantidad de acciones 2.268 que representan la cantidad de pesos \$ 22.680.000; c) Sra. Cora MALLEVILLE: la cantidad 2.016 acciones que representan la cantidad de pesos \$ 20.161.000. V.- El directorio estará integrado por tres miembros y se designa para integrar el primer directorio: PRESIDENTE: La Sra. María Alejandra REY D.N.I.27.772.366, argentina, soltera, bioquímica, de 45 de edad, domiciliada en calle Chacabuco

153 de la ciudad de Villa Carlos Paz, C.U.I.T.27-27772366-8., Director Titular: Sr. Alejandro Alberto FONTENLA, D.N.I. 12.057.769, argentino, casado, bioquímico, de 70 años de edad con domicilio real en calle Buonarotti 631 de la ciudad de Villa Carlos Paz, C.U.I.T. 20-12057769-8; Directora Suplente a la Srta. Isabella DI RIENZO, D.N.I. 46.592.258 argentina, soltera, estudiante, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña 1586, de la localidad de Villa Carlos Paz nacida el 7 de abril del 2006, CUIT 27-465922258-9. VI.- Los accionistas deciden, por unanimidad, prescindir de la Sindicatura, de acuerdo con lo previsto en el art. 284 de la ley 19.550, y sus modif.. VII.- En este acto los directores designados Sr. Alejandro Alberto FONTENLA (director Titular) Sra. María Alejandra REY y (Presidente del directorio) quienes aceptan el cargo para el que han sido elegidos. Seguidamente comparece la Srta. Isabella DI RIENZO (Directora Suplente) manifiesta que acepta el cargo Director Suplente, suscribiendo el presente en prueba de ello. ESTATUTO SOCIAL: DENOMINACIÓN-DOMICILIO. Artículo 1º- Denominación: La Sociedad se denomina "MEDICINA AMBULATORIA S.A. y se regirá por el presente estatuto y la legislación vigente que le sea aplicable. Artículo 2º - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal dentro de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; y su sede social se fija en calle Belgrano 149 de la ciudad Villa Carlos Paz Provincia de Córdoba. El Directorio podrá decidir la creación de Agencias, Sucursales, Establecimientos o cualquier especie de Representación, ya sea dentro o fuera de la República Argentina. Artículo 3º - Vigencia: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, conta dos desde la fecha de inscripción del presente en Inspección de Sociedades Jurídicas. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. Artículo 4º: - Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o a través de terceros, de manera asociada o colaborativa a terceros a través de cualquiera de las formas legalmente admitidas, a las actividades que a continuación se estipulan: 4.a.- La actividad de intermediación en la prestación de servicios médicos, bajo todas las formas y tipos que autorice la ley. Como así también la locación, instalación y equipamiento de consultorios médicos y espacios físicos para profesionales de la salud, por cuenta propia o de terceros; formar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad; 4.b.- Financieras: Efectuar operaciones financie-

ras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas; todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4º de la Ley 19550. Al efecto podrá ser tomador y dador de leasing, e intervenir, en cualquier grado y forma de participación, en contratos de fideicomisos de garantía. 4.c.- Inversión: Realizar inversiones o aportes de capital, ya sea en dinero o en especie en personas jurídicas, sean nacionales o extranjeras. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados.- 4.d.-Fiduciarias: Ser designada Fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria, beneficiaria a título propio o por cuenta de terceros y/o celebrar contratos de Fideicomiso como tal, en los términos del art. 1673 del C. Civil, y siempre y cuando se traten de fideicomisos privados, incluidos fideicomisos de garantía.- 4.e.- Inmobiliarias: La compra-venta de inmuebles urbanos y/o rurales, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal.- La locación -como locador o locatario-, la celebración de contratos de leasing -como dador o tomador-, permuta de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, urbanización, subdivisión de loteos, ad instaración y/o operaciones de rentas inmobiliarias.- Ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles.- La construcción de edificios y/o viviendas, ya sean individuales y/o en propiedad horizontal, por sí o por administración delegada a terceros, tanto en el país como en el extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 5 - Capital- Acciones: El capital social de la Sociedad Anónima será de pesos doscientos veintiséis millones diez mil (\$ 126.010.000), que se suscribe e integra todo en este acto doce mil seiscientas unas acciones (A 12.601) de un valor de pesos diez mil cada una (\$ 10.000), nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y sus modif.. En este caso, la resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá sin requerirse nueva conformidad administrativa. El capital so-

cial puede ser aumentado por sobre el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Extraordinaria, conforme al art. 235 de la ley 19.550. En ambos casos, podrá delegarse en el Directorio, la época de la emisión. ..Artículo 9º- Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de (1) y un máximo de (3), elegibles por un plazo máximo de (3) ejercicios. En caso de que la Sociedad quedare comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550 y sus modif., el Directorio tendrá un mínimo de dos (2) miembros. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En caso de que el Directorio este compuesto por un solo miembro, éste será Presidente del Directorio. En caso de que el Directorio tenga más de un miembro titular, los Directores, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero, con iguales facultades, en caso de ausencia o impedimento de aquel. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modif. y deberá cada director constituir una garantía equivalente a diez (10) salarios mínimos, que deberán ser depositados en la caja de la sociedad. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. En caso de que el Directorio tenga un solo miembro titular, que a la vez sea Presidente de la S.A, el Director suplente designado reemplaza al primero, con iguales facultades, en caso de ausencia o impedimento de aquel. Artículo 11º- Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Artículo 12º- Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios tendrán las facultades de fiscalización conforme lo establece el art. 55 de Ley de sociedades vigente. En caso de que opte por conformar un órgano de fiscalización, ello se hará a través de la Sindicatura, compuesta con el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), elegibles por un plazo máximo de dos (2) ejercicios, debiendo elegirse igual número de miembros suplentes, por el mismo plazo. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obli-

gaciones establecidas por la Ley 19.550 y sus modif... La actuación de la Sindicatura se ajustará al reglamento que al efecto dicte la Asamblea. Si la Sociedad quedare comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modif., la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, que estará a cargo de tres (3) síndicos titulares, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio; debiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La Comisión Fiscalizadora deberá llevar un libro de actas, y el funcionamiento de esta deberá acogerse a todo lo reglamos por la ley 19.550 y sus modif. en especial las disposiciones de los arts. 284, 290 y 294. Artículo 15º- Balance. Distribución de utilidades: El Ejercicio Social cierra el 31/03 de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Autoridad de Control.

1 día - N° 637304 - \$ 119639 - 9/12/2025 - BOE

#### FRESCAR S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - El directorio de FRESCAR S.A. CUIT: 33-70930722-9 mediante el Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre 2023 la cual ratifica y rectifica el acta de Asamblea General Ordinaria N°12, en la cual se informa que por resolución celebrada el 05 de octubre de 2017, se nombró, por el término estatutario de tres ejercicios, el siguiente Directorio: Presidente, el Sr. CARNAGHI DANIEL CARLOS, D.N.I. N° 12.037.317; Director Suplente el Sr. CARNAGHI GIANNI STEFANO, D.N.I. N° 42.337.558.

5 días - N° 637207 - \$ 19940 - 11/12/2025 - BOE

#### ASOCIACIÓN CIVIL GREEN TREES S.A.

El directorio de la Asociación civil Green Trees S.A, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24 de julio de 2025, se resolvió la designación del Directorio y la siguiente distribución de cargos por acta de directorio de fecha 28 de julio del mismo año con duración en sus cargos por un ejercicio social conforme se detalla: Directores Titulares: Sr. Guillermo Omar PEÑA, D.N.I. 27.670.479, PRESIDENTE, con domicilio real y especial en Manzana 70 Lote 08, Los Árboles, Valle Escondido; Gonzalo José PÁEZ D.N.I. 22.773.533, para el cargo de VICEPRESIDENTE

TE con domicilio real y especial en Manzana 35 Lote 30, Los Árboles, Valle Escondido. Director Suplente y el Sr. Norberto Ignacio OLIVA D.N.I. 16.140.546, con domicilio real y especial en Manzana 46 Lote 05, Los Árboles, Valle Escondido, Ciudad de Córdoba. Los designados aceptaron los cargos, manifestando no hallarse incursos en las incompatibilidades previstas en el art. 264 de la LGS ni ser personas políticamente expuestas.

1 día - N° 637501 - \$ 8828 - 9/12/2025 - BOE

#### NUBI VIAJES SAS

#### VILLA CARLOS PAZ

Conforme lo establecido en el art. 37 de la Ley 27349, se hace saber que mediante Reunión de Socios de NUBI VIAJES SAS - CUIT 30-71896982-0 de fecha 28/11/2025 se ha resuelto por unanimidad aprobar lo siguiente: a) Designación de los socios que suscribirán el acta; b) cesión de acciones. c) Elección de autoridades. d) Modificación de los artículos 7º y 8º del Instrumento Constitutivo. e) Autorizaciones: [...] "Acto seguido, se procede a tratar el segundo punto del orden del día: CESIÓN DE ACCIONES: Toma la palabra el Señor Farid Alberto Iglesias EVERSTZ, quien manifiesta que mediante el contrato de cesión de acciones de fecha 27 de noviembre de 2025, el Señor GORDON, JULIÁN PEDRO - DNI 35.341.485 - CUIT 20-35341485-3, cedió y transfirió a los Señores FARID ALBERTO IGLESIAS EVERSTZ - DNI: 94.654.935, CUIT: 20-94654935-6 y SÁNCHEZ SUÁREZ MATÍAS - DNI: 28.384.073 - CUIT: 20-28384073-6 la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) acciones de LA SOCIEDAD de PESOS SETECIENTOS (\$700) valor nominal cada una, de carácter ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales era propietario, distribuyéndose de la siguiente manera: la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) acciones de PESOS SETECIENTOS (\$700) valor nominal cada una, de carácter ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción a favor del Sr. FARID ALBERTO IGLESIAS EVERSTZ; y la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE (167) acciones de PESOS SETECIENTOS (\$700) valor nominal cada una, de carácter ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción a favor del Sr. SÁNCHEZ SUÁREZ MATÍAS. Acto seguido se procede a tratar el tercer punto del orden del día. TERCER PUNTO: ELECCIÓN DE AUTORIDADES: Continúa diciendo el Señor FARID ALBERTO IGLESIAS EVERSTZ que en virtud de la cesión

de acciones efectuada por parte del Sr. GORDON, JULIÁN PEDRO - DNI 35.341.485 - CUIT 20-35341485-3, manifiesta la necesidad de elegir autoridades, quienes durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa, y propone en el cargo de Administrador Suplente al Sr. SÁNCHEZ SUÁREZ MATÍAS - DNI: 28.384.073 - CUIT: 20-28384073-6, nacido el veintiséis de abril del año 1980, de nacionalidad: argentino, estado civil: divorciado, de profesión: comerciante, con domicilio en calle San Gabriel 136 - Terrazas del lago de la localidad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, provincia de Córdoba y fijando domicilio especial en calle San Gabriel 136 - Terrazas del lago de la localidad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, provincia de Córdoba. Por su parte, manifiesta que en el cargo de Administrador Titular continúa el Señor FARID ALBERTO IGLESIAS EVERSTZ - DNI: 94.654.935, CUIT: 20- 94654935-6, nacido el treinta de julio del año 1980, de nacionalidad: colombiano, estado civil: soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cárcano 550 de la localidad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, provincia de Córdoba; lo que sometido a consideración, resulta aprobado por unanimidad. El nombrado, presente en este acto, acepta en forma expresa el cargo de Administrador Suplente que le fuera conferido, bajo responsabilidad de ley, se notifica del tiempo de duración del mismo y manifiesta, con carácter de declaración jurada, que no le comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. En relación a la elección de autoridades realizada en este mismo acto ut supra, resulta necesario modificar el Instrumento Constitutivo de la sociedad, por lo que se procede dar tratamiento al cuarto punto del orden del día: CUARTO PUNTO: MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 7º Y 8º DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD: Toma la palabra el Señor FARID ALBERTO IGLESIAS EVERSTZ y declara que atento a lo tratado precedentemente, resulta necesario modificar los artículos mencionados, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de/del/los Sr./es Sr. FARID ALBERTO IGLESIAS EVERSTZ - DNI: 94.654.935 que revestirá/n el carácter de administrador/es Titular/es. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en sus cargo/s mientras no sean removido/os por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. SÁNCHEZ SUÁREZ MATÍAS - DNI: 28.384.073 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse.

Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.” ARTÍCULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. FARID ALBERTO IGLESIAS EVERSTZ - DNI: 94.654.935, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.” [...]

1 día - N° 637534 - \$ 41660 - 9/12/2025 - BOE

#### LA POROTA SOCIEDAD ANONIMA

#### HUINCA RENANCO

RATIFICACION DE DECISIONES ASAMBLEARIAS. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, unánime y autoconvocada, de fecha 02/12/2025 se resolvió ratificar en todos los términos lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 05/11/2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día 18/11/2025 mediante Aviso N° 633605.

1 día - N° 637536 - \$ 3204 - 9/12/2025 - BOE

#### BIG SOUND SRL

Acta Rectificativa - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 03.04.2025, la sociedad resolvió rectificar y ratificar la Reunión de Socios de fecha 25.11.2024, ya que se consignó erróneamente la totalidad de participación social de JOSÉ LUIS PONCE en la reforma de la cláusula quinta del contrato social. En consecuencia, EN LA PARTE QUE DICE: “(...) En consecuencia, la sociedad resolvió modificar la cláusula quinta del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Mauro Adrián Coletti suscribe Dos Mil Ochocientos Cin-

cuenta y Tres (2.853) cuotas sociales por un valor total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Treinta (\$28.530); Gonzalo Sebastián López suscribe Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres (2.853) cuotas sociales por un valor total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Treinta (\$28.530); Walter Darío Sader suscribe Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres (2.853) cuotas sociales por un valor total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Treinta (\$28.530) y José Luis Ponce suscribe la cantidad de Trescientos Veintiuno (321.-) cuotas sociales por un valor total de Pesos Tres Mil Doscientos Diez (\$3.210.-) del capital social.. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.” DEBE DECIR: “(...) Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Mauro Adrián Coletti, suscribe Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres (2.853) cuotas sociales por un valor total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Treinta (\$28.530); Gonzalo Sebastián López suscribe Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres (2.853) cuotas sociales por un valor total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Treinta (\$28.530); Walter Darío Sader suscribe Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres (2.853) cuotas sociales por un valor total de Pesos Veintiocho Mil Quinientos Treinta (\$28.530) y José Luis Ponce suscribe la cantidad de un mil cuatrocientas cuarenta y uno (1.441) cuotas sociales por un valor total de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Diez (\$14.410.-) del capital social.. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.”

1 día - N° 637633 - \$ 19324 - 9/12/2025 - BOE

#### AUTO HAUS S.A.

Ratifica designación de autoridades – Modifica Estatuto social - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/10/2025, se resolvió ratificar la elección y aceptación de cargo del Sr. David Ricardo Salomé, DNI 12.491.119 como Director Titular, Presidente y del Sr. Eduardo Roque De Crisci, DNI 12.032.586 como Director suplente por tres ejercicios designados por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/06/2025. Asimismo se resuelve la mo-

dificación del Estatuto Social en su art 4, el cual queda redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Explotación de negocios de compraventa de automotores 0km y usados, concesionarias y/o representantes de marcas de vehículos de automotores, consignación, permuta, importación y exportación de todo tipo de vehículos (automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, bicicletas, lanchas y rodados en general nuevos y usados), repuestos y accesorios, incluyendo el rubro de alquiler de vehículos y comercialización por sí y/o asociados a terceros de planes de ahorro pertenecientes a empresas automotrices del mercado, con exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4º de la Ley 19550. B) SERVICIOS: servicios de garantías de vehículos cero kilómetro o usados, por cuenta propia y/o por cuenta y orden de concesiones otorgadas por fabricantes de cualquier marca de automotriz o motovehículos. También realizar servicio integral de automotores, camiones y/o de toda clase de vehículos y rodados cero kilómetros o usados, incluyendo todas las reparaciones y mantenimientos inherentes a estos rodados, sea en la parte mecánica eléctrica, pintura, tapicería y accesorios de cualquier tipo; C) MANDATO Y GESTIONES: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones, y consignaciones comerciales, participar en licitaciones públicas o privadas del estado Nacional, Provincial y Municipal, entes autónomos, autárquicos, mixtos y empresas particulares; D) FINANCIERA: Mediante el aporte de capital propio o de terceros podrá realizar la financiación de las operaciones inherentes al objeto social, como toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras nº 21526 y otras que requieran de Concurso Público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento....”

1 día - N° 637639 - \$ 21100 - 9/12/2025 - BOE

